

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente

CANAL DE ISABEL II ENTE PÚBLICO
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2024



The better the question.
The better the answer.
The better the world works.



Shape the future
with confidence

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Consejo de Administración de Canal de Isabel II Ente Público:

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de Canal de Isabel II Ente Público (Ente Público), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Ente Público a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Las cuentas anuales y el informe de gestión adjuntos de Canal de Isabel II Ente Público han sido formulados por el Consejo de Administración el 23 de abril de 2025, habiéndose abstenido de la formulación uno de los consejeros. En el transcurso de nuestro trabajo no hemos obtenido evidencia de auditoría adecuada y suficiente sobre los motivos de la abstención de este consejero, por lo que no nos es posible concluir acerca de los efectos que, en su caso, se pudieran derivar en las cuentas anuales e informe de gestión adjuntos.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Ente Público de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

Descripción El Ente Público tiene registradas, en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo", instrumentos de patrimonio y créditos a empresas del grupo por importe de 2.148.064 miles de euros y 152.619 miles de euros respectivamente.

El Ente Público, al menos al cierre de cada ejercicio evalúa si existen indicios de deterioro, efectuando las correcciones valorativas necesarias, siendo el importe de la corrección valorativa la diferencia entre su valor en libros y el valor recuperable. La relevancia de los importes involucrados y las estimaciones y juicios complejos realizados por la Dirección para determinar el valor recuperable de estos activos nos lleva a considerar este aspecto como el más relevante para la auditoría.

En la nota 15.b) se desglosan determinados asuntos judiciales relacionados con la inversión en Canal Extensia en las que el Ente Público mantiene una participación indirecta a través de Canal de Isabel II S.A.M.P. Tal y como se indica en la citada nota, no es posible determinar la probabilidad o extensión de las posibles consecuencias, que dependerán de los resultados de las resoluciones judiciales o arbitrales finales. Generalmente, estos procedimientos están sujetos a incertidumbre y finalizan tras un largo periodo de tiempo, resultando procesos de estimación complejos, así como al hecho de que cambios en las estimaciones por informaciones adicionales pudieran tener impactos significativos en los estados financieros del Ente, por lo que hemos considerado este asunto como una cuestión clave de nuestra auditoría.

La información relativa a las normas de valoración aplicadas y los desgloses correspondientes se encuentra recogida en las notas 2d) y 9 de la memoria adjunta.

Nuestra respuesta

En relación con esta área, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ Entendimiento del proceso establecido por la Dirección del Ente Público para determinar el valor recuperable de las inversiones en empresas del grupo y asociadas.
- ▶ Análisis de los factores internos y externos considerados por el Ente Público a efectos de concluir sobre la existencia o inexistencia de indicadores objetivos de deterioro en relación con las inversiones en empresas del grupo y asociadas.
- ▶ Evaluación de la razonabilidad de la metodología empleada por la dirección para determinar el valor recuperable de los activos involucrando a expertos internos en valoración para que nos asistan durante la auditoría en la evaluación del método de valoración y la uniformidad en su aplicación, verificación de los cálculos aritméticos y la evaluación de las tasas de descuento utilizadas y la tasa de crecimiento a largo plazo.

- ▶ Revisión de la información financiera proyectada, contrastando la situación real con la proyectada en el ejercicio anterior, de cara a obtener seguridad sobre la consistencia y razonabilidad de las estimaciones realizadas en años anteriores y un análisis de la evolución histórica de los planes de la Dirección.
- ▶ Evaluación de la sensibilidad de los resultados a cambios razonablemente posibles en los supuestos realizados.
- ▶ Obtención y análisis, con la involucración de nuestros especialistas legales, de la actualización de la opinión legal interna en relación a los asuntos litigiosos que afectan a las inversiones indirectas que se desglosan en la nota 15.b)
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria anual del ejercicio en relación con el análisis de recuperabilidad realizado sobre las inversiones en empresas del grupo y asociadas de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores del Ente Público y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, salvo por los posibles efectos de la limitación al alcance indicada en el párrafo siguiente, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Como se describe en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la cuestión indicada en dicha sección. En consecuencia, no hemos podido alcanzar una conclusión sobre si existe una incorrección material en el informe de gestión en relación con esta cuestión.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Ente Público, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad del Ente Público para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar el Ente Público o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Ente Público para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Ente Público deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



Shape the future
with confidence

5

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de Canal de Isabel II Ente Público, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Este informe se corresponde con el sello distintivo nº 01/25/06904 emitido por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° S0530)

50708941J
JOSE ENRIQUE QUIJADA (A: B78970506)
Digitally signed by 50708941J JOSE ENRIQUE QUIJADA (A: B78970506)
DN: cn=50708941J JOSE ENRIQUE QUIJADA (A: B78970506), o=ERNST & YOUNG, SL, ou=DIRECCION, email=enrique.quijadacasillas@es.ey.com
Date: 2025.07.09 17:55:09 +02'00'

José Enrique Quijada Casillas
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° 15310)

9 de julio de 2025

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II

(Junto con el Informe de Auditoría)



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/isy>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1036922624501642974524**

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.madrid.gob.es/gestiona/comunidad/madrid/ev>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1036922624501642974524**



2024

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
31 de diciembre de 2024



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/isy>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1036922624501642974524**

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.madrid.gob.es/gestiona/comunidad/madrid/ev>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1036922624501642974524**





Canal de Isabel II

1. Cuentas Anuales 2024



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/isy> mediante el siguiente código seguro de verificación: **1036922624501642974524**

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1036922624501642974524**



1. BALANCES A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023 (Expresados en miles de euros)			
Activo	Nota	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		2.341.109	2.357.086
I. Inmovilizado Material	6	2.379	2.589
Terrenos y construcciones		2.086	2.086
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		138	143
Maquinaria, mobiliario y utillaje		31	32
Inmovilizado en curso y anticipos		124	328
II. Inversiones inmobiliarias	7	37.037	38.208
1. Terrenos		1.851	1.851
2. Construcciones		35.186	36.357
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas largo plazo	9-10	2.300.683	2.315.445
1. Instrumentos de patrimonio		2.148.064	2.148.064
2. Créditos a empresas		152.619	167.381
IV. Inversiones financieras a largo plazo	9	40	40
1. Otros activos financieros		40	40
V. Activos por impuestos diferidos	19	350	158
VI. Periodificaciones a largo plazo	11	620	646
B) ACTIVO CORRIENTE		67.630	51.465
I. Existencias	8	888	689
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10	8.602	10.621
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		143	139
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas		5.435	4.474
3. Activos por impuesto corriente	19	3.020	6.004
4. Otros créditos con las Administraciones Públicas	19	4	4
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas corto plazo	10	19.660	20.482
1. Créditos a empresas		15.686	15.766
2. Otros activos financieros		3.974	4.716
VI. Periodificaciones a corto plazo	11	67	61
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12	38.413	19.612
TOTAL ACTIVO (A + B)		2.408.739	2.408.551

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales del ejercicio 2024



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: **1036922624501642974524**

1. BALANCES A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023 (Expresados en miles de euros)

Patrimonio Neto y Pasivo	Nota	2024	2023
A) PATRIMONIO NETO		2.213.806	2.205.966
A-1) Fondos propios	13	2.213.492	2.205.884
I. Patrimonio		1.324.872	1.319.569
II. Reservas		875.954	878.928
1. Otras Reservas		875.954	878.928
IV. Otras aportaciones de socios		2.086	2.086
III. Resultado del ejercicio		50.168	63.020
IV. Dividendo activo a cuenta		(39.588)	(57.718)
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	314	81
I. Subvenciones oficiales de capital		314	81
B) PASIVO NO CORRIENTE		161.614	177.217
I. Provisiones a largo plazo	15	3.670	3.992
1. Otras provisiones		3.670	3.992
II. Deudas a largo plazo	16-17	157.944	173.225
1. Deudas con entidades de crédito		152.619	167.381
2. Otros pasivos financieros		5.325	5.844
C) PASIVO CORRIENTE		33.319	25.368
I. Provisiones a corto plazo	15	12.500	3.099
1. Otras provisiones		12.500	3.099
II. Deudas a corto plazo	16-17	17.532	15.988
1. Deudas con entidades de crédito		15.686	15.766
2. Otros pasivos financieros		1.846	222
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	19	690	2.441
1. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		690	2.441
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	16-17-20	1.108	3.840
1. Proveedores, empresas del grupo y asociadas		216	167
2. Acreedores varios		142	2.780
3. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		155	155
4. Otras deudas con las Administraciones Públicas	19	595	738
V. Periodificaciones a corto plazo	18	1.489	-
TOTAL PATRIMONIO NETO (A + B + C)		2.408.739	2.408.551

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales del ejercicio 2024



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: 1036922624501642974524

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023 (Expresadas en miles de euros)

A) OPERACIONES CONTINUADAS	Nota	2024	2023
1. Importe neto de la cifra de negocio	21(a)	67.424	74.976
a) Prestaciones de servicios		67.424	74.976
Ingresos por dividendo		59.805	67.290
Ingresos créditos CP empresas del grupo		3.431	3.717
Ingresos otros servicios		4.188	3.969
2. Trabajos realizados por la empresa para su activo		-	51
3. Otros ingresos de explotación		2.073	3.228
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	21(c)	1.821	2.746
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		252	482
4. Gastos de personal	21 (b)	(2.723)	(2.509)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(2.076)	(1.944)
b) Cargas sociales		(647)	(565)
5. Otros gastos de explotación		(1.888)	(1.739)
a) Servicios exteriores	21(d)	(1.045)	(868)
b) Tributos		(845)	(830)
c) Otros gastos de gestión corriente		2	(41)
6. Amortización del inmovilizado	6 y 7	(1.548)	(2.290)
7. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		32	1
8. Excesos de provisiones	15	1.444	425
9. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-	-
10. Otros resultados	21 (e)	(11.663)	(4.590)
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10)		53.151	67.553
11. Ingresos financieros		629	140
a) Otros conceptos		629	140
12. Gastos financieros		(3.432)	(3.717)
a) Por deudas con terceros	21(b)	(3.432)	(3.717)
A.2) RESULTADO FINANCIERO (11+12)		(2.803)	(3.577)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		50.348	63.976
13. Impuestos sobre beneficios	19(0)	(180)	(956)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 +13)		50.168	63.020
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO		50.168	63.020

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales del ejercicio 2024



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: 1036922624501642974524



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunicacion.es> mediante el siguiente código de verificación: 103692262450164204524

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023		
(Expresados en miles de euros)		
	2024	2023
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	60.868	63.020
B) Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	265	82
I. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	265	82
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	(3)	(1)
I. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(3)	(1)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	60.101	63.101

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales del ejercicio 2024



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/esv> mediante el código de verificación: 100692260501642974524

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE 2023

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023								
	Patrimonio	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Dividendos a cuenta	Aportaciones de socios	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
(Expresados en miles de euros)								
A. SALDO FINAL DEL AÑO 2022	1.316.790	878.929	-	59.218	(56.438)	2.086	-	2.200.585
I. Total de Ingresos y Gastos reconocidos	-	-	-	63.020	-	-	81	63.101
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	(57.718)	-	-	(57.718)
4. Distribución de dividendos	-	-	-	-	(57.718)	-	-	(57.718)
III. Otras variaciones de patrimonio neto.	2.780	(1)	-	(59.218)	(56.438)	-	-	(1)
1. Aplicación resultado ejercicio 2022	2.780	-	-	(59.218)	(56.438)	-	-	-
2. Otros movimientos	-	(1)	-	-	-	-	-	(1)
IV. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-	-	-	-	-	-	-
C. SALDO FINAL DEL AÑO 2023	1.319.570	878.928	-	63.020	(57.718)	2.086	81	2.205.967
I. Total de Ingresos y Gastos reconocidos	-	-	-	50.168	-	-	233	50.401
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	(39.588)	-	-	(39.588)
5. Distribución de dividendos	-	-	-	-	(39.588)	-	-	(39.588)
III. Otras variaciones de patrimonio neto.	5.302	(2.974)	-	(63.020)	57.718	-	-	(2.974)
1. Aplicación resultado ejercicio 2023	5.302	-	-	(63.020)	57.718	-	-	-
2. Otros movimientos	-	(2.974)	-	-	-	-	-	(2.974)
C. SALDO FINAL DEL AÑO 2024	1.324.872	875.954	-	50.168	(39.588)	2.086	314	2.213.806

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales del ejercicio 2024

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022 (Expresado en miles de euros)

	Nota	2024	2023
A) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		50.347	63.976
2. Ajustes del resultado		(43.716)	(65.071)
a) Amortizaciones del inmovilizado	6-7	1.548	2.290
b) Correcciones valorativas por deterioro		-	-
c) Variación de provisiones	15	10.397	(536)
d) Imputación de subvenciones		(284)	-
e) Ingresos financieros		(629)	(140)
f) Gastos financieros	21 a)	3.432	3.717
g) Otros ingresos y gastos		(58.180)	(70.402)
3. Cambios en el capital corriente		(6.042)	2.366
a) Existencias		(199)	(708)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		(966)	3.248
c) Otros activos corrientes		897	567
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		(2.732)	(70)
e) Otros pasivos corrientes		(3.042)	(671)
f) Otros activos y pasivos no corrientes		-	-
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		58.473	58.945
a) Pagos de intereses		(3.512)	(3.801)
b) Cobros de dividendos	21 a)	59.805	67.290
c) Cobros de intereses		586	-
d) Cobros (pagos) por impuestos de beneficios		1.594	(4.544)
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)		59.262	60.924
B) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones		(1.507)	(1.470)
a) Empresas del grupo y asociadas		(21)	(21)
b) Inmovilizado material		(1.137)	(1.354)
c) Inversiones inmobiliarias		(349)	(95)
d) Otros activos financieros		-	-
7. Cobros por desinversiones		14.762	14.762
a) Empresas del grupo y asociadas		14.762	14.762
b) Otros activos financieros		-	-
8. Flujos de efectivos de las actividades de inversión		13.255	13.292
C) FLUJOS DE EFECTIVOS DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		-	81
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(13.929)	(12.593)
a) Emisión		-	2.207
b) Devolución y amortización de		(13.929)	(14.800)
1. Deudas con entidades de crédito – cuentas espejo ente		(14.762)	(14.762)
2. Otras deudas		833	(38)
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(39.588)	(57.718)
12. Flujos de efectivos de las actividades de financiación		(53.517)	(70.230)
D) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO EQUIVALENTE (5+8+12)			
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	12	19.612	16.334
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	12	38.413	19.612



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/esv> mediante el siguiente código seguro de verificación: 1036922624501642974524

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales del ejercicio 2024



2. Memoria de Cuentas Anuales 2024



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: **1036922624501642974524**

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.madrid.gob.es/gestiona/comunidad/madrid/ev>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1036922624501642974524**



1. NATURALEZA, ACTIVIDADES DEL ENTE PÚBLICO Y COMPOSICIÓN DEL GRUPO

La Entidad Pública Empresarial “Canal de Isabel II” (en adelante el Ente Público, el Canal o la Empresa) se creó en virtud del Decreto 1091/1977 de 1 de abril con personalidad jurídica independiente de la del Estado y plena capacidad para el desarrollo de los fines que se le encomiendan.

El Canal es una Empresa Pública dependiente de la Comunidad de Madrid, a la que fue adscrita por el Real Decreto 1873/84, de 26 de septiembre, sobre Transferencia de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de obras y aprovechamientos hidráulicos. La Empresa tiene su domicilio social en la calle Santa Engracia, 125 de Madrid y su estructura orgánica se regula en el Decreto 68/2013, de 12 de julio.

Las competencias del Canal se regulan por la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, reguladora del abastecimiento y saneamiento de agua en la Comunidad de Madrid y sus modificaciones parciales posteriores, especialmente la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, y la Ley 6/2012, de 28 de diciembre, de medidas Fiscales y Administrativas. En todas estas normas se encomienda al Canal de Isabel II, de acuerdo con la legislación aplicable, la prestación de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización de agua en la Comunidad de Madrid. De acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 3/2008 el Canal de Isabel II tiene la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración de la Comunidad de Madrid, estando obligado a realizar las funciones relacionadas con los servicios hidráulicos que le sean encomendada por ésta.

Tal y como se describe en la nota 9, la Empresa posee participaciones en sociedades dependientes. Como consecuencia de ello, la Empresa es dominante de un Grupo de Sociedades de acuerdo con la legislación vigente. La presentación de Cuentas Anuales Consolidadas es necesaria de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptadas para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo. La información relativa a las participaciones en empresas del grupo y asociadas se presenta en el Anexo II.

Según se menciona en la nota 3, durante el ejercicio 2012 la Empresa realizó una aportación no dineraria de rama de actividad, así como la titularidad de los bienes patrimoniales y la titularidad de las acciones y participaciones en sociedades de carácter mercantil.



2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

De acuerdo con lo establecido en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 se han preparado a partir de los registros contables del Canal de Isabel II, de acuerdo con la legislación mercantil vigente, con las Normas establecidas en el Plan General de Contabilidad y por analogía con el Plan General de Contabilidad Pública para las actuaciones reflejadas en la nota 15 a), con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2024, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores de la Empresa estiman que las cuentas anuales del ejercicio 2024, que han formulado el 23 de abril de 2025 serán aprobadas por el Consejo de Administración sin modificación alguna.

b) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2023 aprobadas por el Consejo de Administración con fecha 1 de agosto de 2024.

Algunos importes correspondientes al Balance del ejercicio 2023 han sido reclasificados en las presentes Cuentas anuales con el fin de hacerlas comparables con las del ejercicio actual y facilitar su comparación.

Las reclasificaciones efectuadas han sido las siguientes:

- Por el homogéneo tratamiento contable de las actuaciones correspondientes al Plan PRISMA y Plan PIR (véase nota 8).

Epígrafes Balance	Miles de euros		
	Inicial 2023	Reclasif.	Final 2023
Inmovilizado material	3.278	-689	2.589
Inmovilizado en curso y anticipos	1.017	-689	328
Total Activo No Corriente	2.357.776	-689	2.357.086
Existencias	-	689	689
Total Activo Corriente	50.776	689	51.465

Algunos importes correspondientes al Balance del ejercicio 2022 fueron reclasificados en las Cuentas anuales 2023 con el fin de hacerlas comparables con las del ejercicio 2023 y facilitar su comparación.

Las reclasificaciones efectuadas fueron las siguientes:

- Por el homogéneo tratamiento contable del terreno de Valdebernardo como terrenos (véase nota 6 y 7).
- Por el homogéneo tratamiento contable de las subvenciones reintegrables (véase nota 14).



Epígrafes Balance	Miles de euros		
	Inicial 2022	Reclasif.	Final 2022
Inmovilizado material	4.216	2.086	6.302
Terrenos	-	2.086	2.086
Inversiones inmobiliarias	42.474	-2.086	40.388
Terrenos	3.937	-2.086	1.851
Total Activo No Corriente	2.377.866	-	2.377.866
Subvenciones, donaciones y legados	2.714	-2.714	-
Total Patrimonio Neto	2.203.298	-2.714	2.200.584
Otros pasivos financieros	19	3.619	3.638
Pasivos por impuestos diferidos	905	-905	-
Total Pasivo No corriente	183.067	2.714	185.781

c) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación de la Empresa.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

i. Estimaciones contables relevantes e hipótesis

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Empresa. En este sentido, se resume a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales.

La Empresa realiza la prueba de deterioro anual de la participación en Canal de Isabel II, S.A.M.P. La determinación del valor recuperable implica el uso de estimaciones por la Dirección y la Empresa generalmente utiliza métodos de descuento de flujos de efectivo para determinar dicho valor. Los cálculos de descuento de flujos de efectivo se basan en las proyecciones de los presupuestos aprobados por la Dirección. Los flujos consideran la experiencia pasada y representan la mejor estimación sobre la evolución futura del mercado. Las hipótesis clave para determinar el valor razonable (menos costes de venta, si aplica) y el valor en uso incluyen las tasas de crecimiento, la tasa media ponderada de capital y los tipos impositivos. Las estimaciones, incluyendo la metodología empleada, pueden tener un impacto significativo en los valores y en la pérdida por deterioro de valor.

Las inversiones inmobiliarias son amortizadas en base a las mejores estimaciones de vidas útiles de los mismos. La estimación de estas vidas útiles puede exigir un elevado grado de subjetividad, por lo que éstas son determinadas en base a informes preparados por los correspondientes departamentos técnicos.

La Empresa está sujeta a procesos regulatorios y legales y a inspecciones gubernamentales en varias jurisdicciones. Si es probable que exista una obligación al cierre del ejercicio que va a suponer una salida de recursos, se reconoce una provisión para responsabilidades si el importe se puede estimar con fiabilidad. Los procesos legales habitualmente implican asuntos complejos y están sujetos a incertidumbres sustanciales. Como consecuencia la Dirección ejerce un juicio



significativo en determinar si es probable que el proceso resulte en una salida de recursos y en la estimación del importe.

La Dirección de la Empresa mantiene registrada la cesión sin contraprestación de los Teatros del Canal a la Comunidad de Madrid (véase nota 7(a)).

Los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar, para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Los Administradores tienen que realizar estimaciones significativas para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, teniendo en cuenta los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles. La Sociedad tiene registrados activos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2024 por importe de 350 miles de euros (158 miles de euros al 31 de diciembre de 2023) correspondientes a las diferencias temporarias deducibles (Nota 19).

El periodo de vigencia del Contrato-Programa se estableció en 50 años improrrogables a contar desde el 1 de julio de 2012. A la extinción del Contrato-Programa por haber transcurrido su periodo de vigencia, el Ente Público abonará a la Sociedad una compensación por el valor de las inversiones realizadas en ejecución de los planes de nuevas infraestructuras que no haya sido posible amortizar durante la vigencia del Contrato-Programa, teniendo en cuenta su estado y el valor de la inversión, deducido el importe que hubiera constituido su amortización técnica en los términos previstos en dichos planes.

A fecha actual, teniendo en cuenta el horizonte temporal, Canal de Isabel II, S.A.M.P. no dispone de información suficientemente fiable para estimar las inversiones que revertirán en 2062 al no estar definidos los planes de inversión. En cualquier caso, las inversiones realizadas hasta la fecha se amortizan en su mayor parte antes del fin de la vigencia del Contrato-Programa, por lo que la parte a abonar a la Sociedad por el Ente Público no sería significativa.

El Plan Sanea para municipios de menos de 2500 habitantes se configura como una subvención en especie cuyo principal objetivo es garantizar un servicio de alcantarillado en igualdad de condiciones en todo el territorio de la Comunidad de Madrid (Nota 15.a).

La ayuda en especie consiste en la entrega a cada Ayuntamiento beneficiario de las obras de renovación de las infraestructuras hidráulicas de alcantarillado enumeradas en el Anexo del respectivo Convenio, ejecutadas por el Ente Público Canal de Isabel II y financiadas con cargo al presupuesto de dicho Ente Público en el 76% de su coste. A su vez, el 24% del coste de las obras se financia mediante el pago de una cuota suplementaria a la tarifa de alcantarillado, para lo cual se suscribirá el correspondiente convenio de ejecución de infraestructuras de alcantarillado Plan Sanea en el que también será parte Canal de Isabel II, S. A., M. P.

ii. Cambios de estimación

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2024, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.



3. APORTACIÓN NO DINERARIA Y CONTRATO PROGRAMA

a) Aportación no dineraria

Previa autorización del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 14 de junio de 2012, y de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 6/2011 de 28 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, en el que se habilitaba al Ente Público a constituir una sociedad anónima que tuviera por objeto la realización de actividades relacionadas con el abastecimiento de aguas, saneamiento, servicios hidráulicos y obras hidráulicas, de conformidad con la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, reguladora del abastecimiento y saneamiento de agua en la Comunidad de Madrid, y la restante normativa aplicable, el Ente Público constituyó, con fecha 27 de junio de 2012, la mencionada sociedad anónima mediante escritura otorgada ante el notario de Madrid Don Valerio Pérez y Madrid y Palá, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con la denominación de Canal de Isabel II Gestión, S.A. (en adelante la Sociedad). La Sociedad conforme a sus Estatutos Sociales dio comienzo a sus operaciones el día 1 de julio de 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado Dos 4.b) del artículo 16 de la Ley 3/2008, modificado por el artículo 5 de la Ley 6/2011, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid con fecha 14 de junio de 2012 aprobó el inventario de los bienes y derechos integrantes de la rama de actividad que han sido objeto de aportación y su valoración a los efectos de constitución de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 16. Dos 3 de la Ley 3/2008 de Medidas Fiscales y Administrativas el Ente Público aportó asimismo a la Sociedad la titularidad de los bienes patrimoniales no integrados en la Red General de la Comunidad de Madrid y la titularidad de las acciones y participaciones en sociedades de carácter mercantil.

La valoración y aportación fue realizada de acuerdo con los criterios y garantías recogidos en el artículo 114 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, a los efectos previstos en el artículo 47 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, del Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

La aportación de la rama de actividad se acogió al Régimen de neutralidad fiscal especial regulado en el Título VII, Capítulo VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades.

La aportación no dineraria y la valoración preparada por los servicios técnicos se recoge en el Informe de Valoración, en el que se tomó como referencia el valor neto patrimonial de la Actividad aportada a 30 de junio de 2012 conforme a las normas contables en vigor y, en concreto, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 3/2008 y en el Acuerdo de Constitución, el Ente Público cedió y transmitió a la Sociedad, en los mismos términos y condiciones previstos en cada uno de ellos, la totalidad de los derechos y obligaciones titularidad del Ente Público en su condición de titular de los acuerdos contratos y Convenios que ésta tenía suscritos con terceros (salvo los que mantenía el Ente Público en virtud de lo previsto en el Contrato-Programa que regula las relaciones para la gestión del servicio hídrico integral encomendado y salvo los contratos de financiación que mantiene el Ente con las entidades financieras). Asimismo, se cedió y transmitió



a la Sociedad la posición del Ente Público en procedimientos de contratación adjudicados, en curso o litigios, así como otro tipo de litigios, contrato, cuasi-contrato o negocio jurídico.

En ejecución de lo previsto en la Ley 3/2008, todo el personal del Ente Público necesario para la prestación de los servicios encomendados se integró en la Sociedad manteniendo las mismas condiciones laborales existentes en el momento de la integración, constituyendo este supuesto un caso de sucesión de empresa conforme a lo previsto en la legislación aplicable. Asimismo, la Sociedad se subrogó en los compromisos por pensiones que el Ente Público tenía asumidos con sus empleados, en los términos previstos en las especificaciones que rigen el Plan de Pensiones y en la normativa vigente de aplicación.

La valoración realizada fue informada favorablemente por la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 47 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid. El Informe de valoración incluía una descripción de los criterios aplicados para su definición, de los que resultaba el valor asignado a la Actividad y a los elementos que la componen.

Los activos netos aportados ascendieron a un importe de 2.148.064 miles de euros.

b) Contrato-Programa

El Consejo de Gobierno aprobó, con fecha 14 de junio de 2012, el Contrato-Programa que regula las relaciones entre el Ente Público y la Sociedad para la gestión del servicio hídrico integral, entrando en vigor con fecha 1 de julio de 2012.

De acuerdo con la autorización del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II Gestión, S.A. tiene encomendada la prestación de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización de agua que, por cualquier título, correspondían al Ente Público, lo que incluye la explotación, operación, mantenimiento y conservación de la Red General de la Comunidad de Madrid y la prestación de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización a los que la misma esté afectada y, en general de todos los servicios y actividades instrumentales que correspondían al Ente Público, salvo los expresamente reservados al mismo en el Contrato-Programa y que se refieren al ejercicio de las potestades, derechos y obligaciones que se deriven de (i) las concesiones y autorizaciones sobre el dominio público hidráulico, (ii) las potestades administrativas que correspondan a la Comunidad de Madrid en materia de aducción y depuración de agua, incluida la potestad sancionadora, (iii) los servicios de abastecimiento y saneamiento que presta en virtud de la Ley 17/1984 y demás legislación aplicable, (iv) las funciones relacionadas con los servicios hidráulicos encomendados por la Comunidad de Madrid, con base en los Convenios firmados con las Entidades Locales, y (v) las restantes funciones relacionadas con los servicios hidráulicos que le sean encomendados por la Comunidad de Madrid.

Para llevar a cabo la prestación de los referidos servicios el artículo 16 de la Ley 3/2008 establece que la Comunidad de Madrid y el Ente Público adscribieron a la Sociedad los bienes de dominio público que integran la Red General de la Comunidad de Madrid, en la medida en que sea necesario para el ejercicio de las actividades y funciones que les sean encomendadas. También está incluido dentro del objeto del Contrato-Programa el aprovechamiento y gestión por parte de la Sociedad de los recursos energéticos que en la actualidad viene realizando el Ente Público y los que hubiere en el futuro. Asimismo, prestará los servicios que hubieran sido encomendados por la Comunidad de Madrid al Ente Público, y en particular, los relativos al servicio de radiotelefonía móvil en grupo cerrado de usuarios. Todas estas infraestructuras tienen la consideración de demaniales por estar afectas a los servicios públicos que presta la Sociedad,



ello implica que son bienes inalienables, inembargables e imprescriptibles. Únicamente en caso de que devengan innecesarios, se podrán desafectar y enajenar, pero con obligación legal de destinar el importe obtenido a inversiones en la propia Red General de la Comunidad de Madrid.

El periodo de vigencia del Contrato-Programa se estableció en 50 años improrrogables a contar desde el 1 de julio de 2012. A la extinción del Contrato-Programa por haber transcurrido su periodo de vigencia, el Ente Público abonará a la Sociedad una compensación por el valor de las inversiones realizadas en ejecución de los planes de nuevas infraestructuras que no haya sido posible amortizar durante la vigencia del Contrato-Programa, teniendo en cuenta su estado y el valor de la inversión, deducido el importe que hubiera constituido su amortización técnica en los términos previstos en dichos planes. Cuando se extinga el Contrato-Programa los bienes y derechos integrantes de la Red General de la Comunidad de Madrid, así como en su caso, los restantes bienes e instalaciones de dominio público complementarios necesarios para la prestación del servicio, revertirán a la Administración, debiendo entregarlos la Sociedad en perfecto estado de funcionamiento y perfectamente conservados, de acuerdo con la cláusula de progreso que rige el Contrato-Programa, y en todo caso, manteniendo su capacidad de prestar el servicio de acuerdo con los planes de amortización de los diferentes elementos que la componen.

Los bienes patrimoniales no integrados en la Red General de la Comunidad de Madrid y la titularidad de las acciones y participaciones en sociedades de carácter mercantil que, correspondían al Ente Público, no revertirán al finalizar el Contrato-Programa.

4. DISTRIBUCION DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado de 2024 del Ente Público aprobada por el Consejo de Administración es como sigue:

	Euros
Base de reparto	
Beneficio del ejercicio	50.168
Reservas por revalorización RD-Ley 7/1996	
Distribución	
Dividendo a cuenta	39.588
Patrimonio	10.580

El Consejo de Administración de Canal de Isabel II, de fecha 7 de junio de 2024 acordó proceder al reparto de un primer dividendo a cuenta del ejercicio 2024 por un importe de 12.223.237,46 euros.

El estado contable previsional de fecha 14 de mayo de 2024 de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se expone a continuación:



2024	Miles de euros
Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio 2024	
Proyección de resultados netos de impuestos hasta el 31.12.2024	29.415
Estimación de beneficios distribuibles del ejercicio 2024	29.415
Dividendos a cuenta distribuidos	12.223
Previsión de tesorería del período comprendido entre el 30 de abril de 2024 y el 31 de diciembre de 2024	
SalDOS de tesorería a 30 de abril de 2024	22.953
Cobros proyectados	67.180
Pagos proyectados, incluido el dividendo a cuenta	60.349
SalDOS tesorería proyectados al 31 de diciembre de 2024	29.784

No ha habido cambios sustanciales en los cobros y pagos proyectados entre los días 30 de abril y 14 de mayo.

Asimismo, el Consejo de Administración de Canal de Isabel II, de fecha 18 de diciembre de 2024 acordó proceder al reparto de un segundo dividendo a cuenta del ejercicio 2024 por un importe de 27.365181,75 euros.

El estado contable previsional de fecha 4 de diciembre de 2024 de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se expone a continuación:

2024	Miles de euros
Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio 2024	
Proyección de resultados netos de impuestos hasta el 31.12.2024	39.988
Estimación de beneficios distribuibles del ejercicio 2024	39.988
Dividendos a cuenta distribuidos	39.588
Previsión de tesorería del período comprendido entre el 30 de noviembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2025	
SalDOS de tesorería a 30 de noviembre de 2024	21.539
Cobros proyectados	122.574
Pagos proyectados, incluido el dividendo a cuenta	109.492
SalDOS tesorería proyectados al 31 de diciembre de 2025	34.621



En este sentido, los administradores de la Sociedad, en las reuniones del Consejo de Administración de fecha 7 de junio y 18 de diciembre de 2024, acordaron transferir el importe disponible de liquidez y resultado como distribución de los dividendos a cuenta.

De los citados estados contables resulta, igualmente, que la cantidad acordada como primer y segundo pago a cuenta de dividendos del ejercicio 2024 no excede de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducidas (i) las pérdidas procedentes de ejercicios anteriores, (ii) las cantidades con las que deben dotarse las reservas obligatorias por ley o por disposición estatutaria, así como (iii) la estimación del impuesto sobre sociedades a pagar sobre dichos resultados.

La propuesta de distribución del resultado de 2023 del Ente Público aprobada por el Consejo de Administración fue como sigue:

	Euros
Base de reparto	
Beneficio del ejercicio	63.020
Reservas por revalorización RD-Ley 7/1996	
Distribución	
Dividendo a cuenta	57.718
Patrimonio	5.302

El Consejo de Administración de Canal de Isabel II, de fecha 9 de junio de 2023 acordó proceder al reparto de un primer dividendo a cuenta del ejercicio 2023 por un importe de 9.290.186,72 euros.

El estado contable previsional de fecha 22 de mayo de 2023 de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se expone a continuación:

2023	Miles de euros
Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio 2023	
Proyección de resultados netos de impuestos hasta el 31.12.2023	50.983
Estimación de beneficios distribuibles del ejercicio 2023	50.983
Dividendos a cuenta distribuidos	9.290
Previsión de tesorería del período comprendido entre el 30 de abril de 2023 y el 31 de diciembre de 2023	
Saldos de tesorería a 30 de abril de 2023	17.324
Cobros proyectados	55.044
Pagos proyectados, incluido el dividendo a cuenta	60.311
Saldos tesorería proyectados al 31 de diciembre de 2023	12.057



Asimismo, el Consejo de Administración de Canal de Isabel II, de fecha 28 de diciembre de 2023 acordó proceder al reparto de un segundo dividendo a cuenta del ejercicio 2023 por un importe de 48.428.017,03 euros.

El estado contable previsional de fecha 12 de diciembre de 2023 de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se expone a continuación:

2023	Miles de euros
Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio 2023	
Proyección de resultados netos de impuestos hasta el 31.12.2023	62.172
Estimación de beneficios distribuibles del ejercicio 2023	62.172
Dividendos a cuenta distribuidos	57.718
Previsión de tesorería del período comprendido entre el 30 de noviembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2024	
Saldos de tesorería a 30 de noviembre de 2023	9.621
Cobros proyectados	145.488
Pagos proyectados, incluido el dividendo a cuenta	130.129
Saldos tesorería proyectados al 31 de diciembre de 2024	24.981

En este sentido, los administradores de la Sociedad, en las reuniones del Consejo de Administración de fecha 9 de junio y 28 de diciembre de 2023, acordaron transferir el importe disponible de liquidez y resultado como distribución de los dividendos a cuenta.

De los citados estados contables resultaba, igualmente, que la cantidad acordada como primer y segundo pago a cuenta de dividendos del ejercicio 2023 no excedía de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducidas (i) las pérdidas procedentes de ejercicios anteriores, (ii) las cantidades con las que deben dotarse las reservas obligatorias por ley o por disposición estatutaria, así como (iii) la estimación del impuesto sobre sociedades a pagar sobre dichos resultados.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los importes de las reservas no distribuibles son como sigue:

	Miles de euros	
	2024	2023
Reservas no distribuibles:		
Aplicación Plan General Contable 2008	(121.516)	(121.516)
Revalorización activos 1989	900.799	900.799
Otras NRV 21 PGC	26.252	26.252
Otras	(47.787)	(44.813)
TOTAL	757.748	760.722



5. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

a) Inmovilizado Material

i. Reconocimiento inicial

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción, siguiendo los mismos principios que los establecidos en la determinación del coste de producción de las existencias.

ii. Amortización

La amortización de los elementos que componen el inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

iii. Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

iv. Deterioro del valor de los activos

La Empresa evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (c) (deterioro de valor).

b) Inversiones inmobiliarias

La Empresa clasifica en este epígrafe los inmuebles destinados total o parcialmente para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la actividad o para fines administrativos.

Los activos incluidos en inversiones inmobiliarias figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. Los ingresos accesorios obtenidos durante el periodo de pruebas y puesta en marcha se reconocen como una minoración de los costes incurridos. Las inversiones inmobiliarias se presentan en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

i. Amortización.

La amortización de los elementos que componen las inversiones inmobiliarias se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Empresa determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.



La amortización de los elementos de las inversiones inmobiliarias se determina siguiendo el método lineal mediante la aplicación de los porcentajes de amortización que se indican a continuación:

Concepto	Porcentajes de amortización	
	Mínimo	Máximo
Construcciones	1,00%	3,00%

La Empresa revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

ii. Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos.

iii. Deterioro del valor de activos

La Empresa evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (c) (deterioro de valor).

c) Deterioro del valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La Empresa sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la Unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece.

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de la UGE reducen inicialmente, en su caso, el valor del fondo de comercio asignado a la misma y a continuación a los demás activos no corrientes de la UGE, prorrateando en función del valor contable de los mismos, con el límite para cada uno de ellos del mayor de su valor razonable menos los costes de venta, su valor de uso y cero.

La Empresa evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro de valor correspondientes al fondo de comercio no son reversibles. Las pérdidas por deterioro del resto de activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.



La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en “Pérdidas procedentes del inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Arrendamientos

i. Contabilidad del arrendador.

Tal y como se menciona en la nota 7, la Empresa ha cedido el derecho de uso de ciertos activos bajo contratos de arrendamiento.

Los contratos de arrendamiento en los que la Empresa no transfiere a terceros de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos operativos. En caso contrario se clasifican como arrendamientos financieros.

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se presentan de acuerdo con la naturaleza de los mismos, resultando de aplicación los principios contables aplicables para los correspondientes inmovilizados.

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Los costes iniciales directos del arrendamiento se incluyen en el valor contable del activo arrendado y se reconocen como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento mediante la aplicación de los mismos criterios que los utilizados en el reconocimiento de ingresos.

Las cuotas de arrendamiento contingente se reconocen como ingresos cuando es probable que se vayan a obtener, que generalmente se produce cuando ocurren las condiciones pactadas en el contrato.

e) Instrumentos financieros

(i) Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o instrumento de patrimonio.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Sociedad en el momento de su reconocimiento inicial.



(ii) Principio de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(iii) Activos a coste amortizado

Un activo financiero se incluirá en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y

b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Valoración inicial.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.



Deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio seguirá las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la empresa deba evaluar si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabilice la correspondiente pérdida por deterioro.

(iv) Activos financieros a coste

En todo caso, se incluyen en esta categoría de valoración:

- a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como estas quedan definidas en la norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad.
- b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa



prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.

f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las empresas del grupo, el criterio incluido en el apartado 2 de la Norma de Registro y Valoración 19ª del Plan General de Contabilidad relativa a operaciones entre empresas del grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercerlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplicará este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabilizará como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.



Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcularán, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calculará en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, deberá tenerse en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

Cuando la empresa participada tuviere su domicilio fuera del territorio español, el patrimonio neto a tomar en consideración vendrá expresado en las normas contenidas en la presente disposición. No obstante, si mediaran altas tasas de inflación, los valores a considerar serán los resultantes de los estados financieros ajustados en el sentido expuesto en la norma relativa a moneda extranjera.

Con carácter general, el método indirecto de estimación a partir del patrimonio neto se podrá utilizar en aquellos casos en que puede servir para demostrar un valor recuperable mínimo sin la necesidad de realizar un análisis más complejo cuando de aquel se deduce que no hay deterioro.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantendrán tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

a) En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos previamente practicados hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no revertirá.



b) En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable sea superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementará, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos y a partir de ese momento el nuevo importe surgido se considerará coste de la inversión. Sin embargo, cuando exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

(v) Intereses y dividendos

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. Se entenderá por «intereses explícitos» aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocerán como ingresos, y minorarán el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realizará atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

(vi) Bajas de activos financieros

La empresa dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evaluarán comparando la exposición de la empresa, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entenderá que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deje de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero.

Si la empresa no hubiese cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se dará de baja cuando no hubiese retenido el control del mismo, situación que se determinará dependiendo de la capacidad unilateral del cesionario para transmitir dicho activo, íntegramente y sin imponer condiciones, a un tercero no vinculado. Si la empresa cedente mantuviese el control del activo, continuará reconociéndolo por el importe al que la empresa esté expuesta a las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, y reconocerá un pasivo asociado.

Cuando el activo financiero se dé de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos



cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y formará parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Los criterios anteriores también se aplicarán en las transferencias de un grupo de activos financieros o de parte del mismo.

(vii) Pasivos financieros a coste amortizado

La empresa clasificará todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y

b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

(viii) Bajas y modificaciones de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.



f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito.

La Empresa presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses. A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como efectivo y otros activos líquidos equivalentes las disposiciones de líneas de crédito que forman parte de la gestión de tesorería de la Empresa.

g) Subvenciones

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la Sociedad hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

h) Retribuciones a los empleados

El 3 de noviembre de 1990 la Empresa alcanzó un acuerdo para la creación de un Fondo Externo para su personal activo a dicha fecha, acogido a la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones. Las características principales de este acuerdo eran las siguientes:

El Promotor realizará mensualmente una contribución consistente en un porcentaje del salario a efectos del Plan correspondiente a cada partícipe en dicho período. El porcentaje sobre los salarios a efectos del Plan a que deben ascender las contribuciones será del 8,7% para los partícipes ingresados en la Empresa con anterioridad al 3 de noviembre de 1990 y del 6,5% para los partícipes ingresados en la Empresa a partir de dicha fecha. Para los partícipes ingresados en la Empresa antes de 3 de noviembre de 1990, un 7% se destinará al fondo de capitalización y el resto, un 1,7%, para asegurar las contingencias de fallecimiento e invalidez. Para los partícipes ingresados en la Empresa a partir del 3 de noviembre de 1990, un 4,8% se destinará al fondo de capitalización y el resto, un 1,7%, para asegurar las contingencias de fallecimiento e invalidez.

La Empresa registra las contribuciones a realizar al Plan de aportación definida que mantiene a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las contribuciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones a los empleados.

La Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024, estableció que, durante el ejercicio 2023 no se podían realizar aportaciones a planes de empleo de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la contingencia de jubilación.



i) Plan de Prestaciones definidas y otras retribuciones a largo plazo a los empleados

La Empresa mantiene el criterio de constituir sobre una base sistemática la provisión necesaria para cubrir los premios de permanencia para el personal activo. De acuerdo con el Convenio Colectivo, la Empresa ha venido constituyendo un fondo interno para cubrir los premios de permanencia a los 25 y 35 años de antigüedad, cuya dotación se determina en base lineal a partir de los 15 y 25 años de permanencia en la Empresa respectivamente, de acuerdo con los años a partir de los cuales se comienza a devengar el compromiso con el personal por este concepto. Previamente a la segregación, con fecha 4 de enero del 2011, y como consecuencia de la firma del acuerdo con los representantes de los trabajadores, de fecha 30 de abril de 2010, la Empresa suscribió y satisfizo una póliza de seguros de devengos por la liquidación anticipada del premio de permanencia por un importe único de 5.833 miles de euros. La entidad aseguradora garantiza el pago al beneficiario de un capital diferido en el caso de supervivencia de éste. Para el abono de la prestación asegurada será necesario que el asegurado haya alcanzado una antigüedad en la Empresa de 25 o 35 años. Las hipótesis utilizadas en la constitución de la póliza y para el cálculo de la prima única inicial fueron de un interés técnico del 4,89% hasta el 4 de enero de 2051 y más allá de este periodo el 2,25%, tablas de supervivencia PERM/F-2000P y gastos de gestión del 0,10% sobre la prima.

El Canal ha venido reconociendo de acuerdo con el Convenio Colectivo el complemento personal en concepto de antigüedad por cada trienio de servicios prestados. Previamente a la segregación, con fecha 4 de enero de 2011 la Empresa suscribió y satisfizo una póliza de seguros de riesgos por la liquidación anticipada de este concepto por un importe de 55.591 miles de euros. La entidad aseguradora se compromete a satisfacer a los asegurados una renta actuarial anual temporal sin reversión hasta la fecha de jubilación o hasta el momento de finalización del contrato para el caso de trabajadores temporales. Dichas rentas tendrán un crecimiento anual del 1,2 %. El importe pagado en 2024 por este concepto a los empleados de la Empresa asciende a 62 miles de euros (61 miles de euros en 2023). Las hipótesis utilizadas para la determinación de la prima única han sido un interés técnico del 5,33%, tablas de supervivencias PERM/F 2000P y gastos de gestión del 0,45% sobre la prima.

El Canal sigue el criterio de registrar la totalidad del gasto correspondiente a estos planes en el momento en que surge la obligación mediante la realización de los oportunos estudios actuariales para el cálculo de la obligación al cierre de cada ejercicio. Las eventuales diferencias actuariales positivas o negativas puestas de manifiesto en cada ejercicio son reconocidas en la Cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio.

Como consecuencia de la aportación no dineraria de la rama de actividad efectuada el 1 de julio de 2012 (véase nota 3), se traspasó el importe correspondiente a las obligaciones por premio de permanencia y antigüedad de los empleados de Canal de Isabel II Gestión de las pólizas de seguros suscritas a dicha Sociedad.

j) Provisiones

i. Criterios generales

Las provisiones se reconocen cuando la Empresa tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado, es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los



riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo.

Las obligaciones aisladas se valoran por el desenlace individual que resulta más probable. Si la obligación implica un grupo importante de partidas homogéneas, ésta se valora ponderando los desenlaces posibles por sus probabilidades. Si existe un rango continuo de desenlaces posibles y cada punto del rango tiene la misma probabilidad que el resto, la obligación se valora por el importe medio.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones no incluyen el efecto fiscal, ni las ganancias esperadas por la enajenación o abandono de activos.

En aquellos casos en los que la Empresa ha externalizado el riesgo cubierto a un tercero mediante un acuerdo legal o contractual, la provisión se reconoce exclusivamente por la parte del riesgo asumido.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

k) Importe neto de la cifra de negocios

Los dividendos recibidos de las sociedades del grupo y asociadas y los intereses derivados de la financiación a estas sociedades se encuentran clasificados dentro del importe de la cifra de negocios, al entenderse que la actividad ordinaria de la Empresa es la gestión de las participaciones en empresas del grupo (véase nota 21(a)).

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de estos.

En el caso de prestaciones de servicios cuyo resultado final no puede ser estimado con fiabilidad, los ingresos sólo se reconocen hasta el límite de los gastos reconocidos que son recuperables.

l) Impuesto sobre beneficios

La Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992, estableció en su Disposición Adicional 23ª, que, a partir de 1 de enero de 1992, el Canal de Isabel II quedaba sometido al Régimen Tributario General.

El 1 de enero de 1996 entró en vigor la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, que en su artículo 32.2 determinaba una bonificación del 99% de la parte de cuota íntegra que se corresponda con las rentas derivadas de la prestación de determinados servicios públicos, entre los cuales se incluye el suministro, saneamiento y reutilización de agua. El Canal aplica esta bonificación por haberle sido encomendada por Ley la prestación de dichos servicios en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.



Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

El Ente Público tributa, desde el 1 de enero de 2014 en régimen de declaración consolidada como Empresa dominante, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, de acuerdo con el Régimen Especial de Consolidación Fiscal, previsto en el artículo 64 y siguientes del Texto Refundido del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, según certificación presentada con fecha 22 de octubre de 2013 ante la Agencia Tributaria.

El Grupo Canal Isabel II. está compuesto por las sociedades Canal de Isabel II, S.A.M.P., Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., y Canal Extensia, S.A.U., y tributa en régimen de declaración consolidada.

El gasto devengado por impuesto sobre sociedades, de las Empresas que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tribulación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivada del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada empresa del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la empresa que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del grupo fiscal se reconocen en la empresa que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las empresas del Grupo que han sido compensados por el resto de las empresas del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las empresas a las que corresponden y las empresas que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de las empresas del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido siguiendo los criterios establecidos para su reconocimiento, considerando el grupo fiscal como sujeto pasivo.

La Empresa dominante del Grupo registra el importe total a pagar (a devolver) por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo (abono) a créditos (deudas) con empresas del grupo y asociadas.

El importe de la deuda (crédito) correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono (cargo) a deudas (créditos) con empresas del grupo y asociadas.



i. Reconocimiento de pasivos por impuesto diferido

El Ente Público reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos, excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

ii. Reconocimiento de activo por impuesto diferido

El Ente Público reconoce los activos por impuesto diferido, siempre que resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación o cuando la legislación fiscal contemple la posibilidad de conversión futura de activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración Pública.

La Empresa reconoce la conversión de un activo por impuesto diferido en una cuenta a cobrar frente a la Administración Pública, cuando es exigible según lo dispuesto en la legislación fiscal vigente. A estos efectos, se reconoce la baja del activo por impuesto diferido con cargo al gasto por impuesto sobre beneficios diferidos y la cuenta a cobrar con abono al impuesto sobre beneficios sobre corriente. De igual forma, la Empresa reconoce el canje de un activo por impuesto diferido por valores de Deuda Pública, cuando se adquiere la titularidad de los mismos.

Al objeto de determinar las ganancias fiscales futuras, la Sociedad tiene en cuenta las oportunidades de planificación fiscal, siempre que tenga la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

iii. Valoración de activos y pasivos por impuesto diferido

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Empresa espera recuperar los activos o liquidar los pasivos. A estos efectos, la Empresa ha considerado la deducción por reversión de medidas temporales desarrollada en la disposición transitoria trigésima séptima de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, como un ajuste al tipo impositivo aplicable a la diferencia temporaria deducible asociada a la no deducibilidad de las amortizaciones practicadas en los ejercicios 2013 y 2014.

iv. Compensación y clasificación

La Empresa sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre beneficios si existe un derecho legal a su compensación frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las cantidades que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar los pasivos de forma simultánea.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

m) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Empresa presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la



Empresa, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Empresa, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Empresa no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre, aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

n) Medioambiente

La Empresa realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como “Otros gastos de explotación” en la cuenta de Pérdidas y ganancias en el ejercicio en el que se incurren.

Los elementos del inmovilizado intangible adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones de la Empresa, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose consistentes.

o) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con empresas del grupo y partes vinculadas, salvo aquellas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

En las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio, los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.



6. INMOVILIZADO MATERIAL

a) General

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el inmovilizado material han sido los siguientes:

Miles de euros					
2024					
	Terrenos	Instalaciones técnicas y otro In. Mat.	Maquinaria, mobiliario y utillaje	Inmovilizado en curso	Total
Coste al 1 de enero de 2024	2.086	282	70	328	2.765
Altas		16	6	32	54
Bajas		-	-	-	-
Trasposos		-	-	(236)	(236)
Coste al 31 de diciembre de 2024	2.086	298	76	124	2.584
Amortización acumulada al 1 de enero de 2024		(139)	(38)	-	(177)
Amortización		(21)	(7)	-	(28)
Bajas		-	-	-	-
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2024		(160)	(45)	-	(205)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2024	2.086	138	31	124	2.379

Miles de euros					
2023					
	Terrenos	Instalaciones técnicas y otro In. Mat.	Maquinaria, mobiliario y utillaje	Inmovilizado en curso	Total
Coste al 1 de enero de 2023	2.086	130	62	51	2.329
Altas		152	8	277	437
Bajas		-	-	-	-
Coste al 31 de diciembre de 2023	2.086	282	70	328	2.766
Amortización acumulada al 1 de enero de 2023		(130)	(31)	-	(161)
Amortización		(9)	(7)	-	(16)
Bajas		-	-	-	-
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2023		(139)	(38)	-	(177)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2023	2.086	143	32	328	2.589

El coste de los inmovilizados materiales que están totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2024 es de 130 miles de euros, correspondiente a las instalaciones técnicas de las oficinas.

El epígrafe "terrenos" recoge 2.086 miles de euros correspondientes a la cesión gratuita de la finca ubicada en el barrio de Valdebernardo otorgada por la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid a favor de Canal de Isabel II. La finca y sus instalaciones resultan necesarias para la adecuada prestación del servicio de agua reutilizable, de interés de la Comunidad de Madrid conforme al artículo 2.1 de la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, reguladora del abastecimiento y saneamiento en la Comunidad de Madrid.



7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

a) General

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en las Inversiones inmobiliarias a 31 de diciembre han sido los siguientes:

Miles de euros			
			2024
	Terrenos	Construcciones	Total
Coste al 1 de enero de 2024	1.851	118.893	120.744
Altas	-	112	112
Trasposos		236	236
Coste al 31 de diciembre de 2024	1.851	119.242	121.092
Amortización acumulada al 1 de enero de 2024	-	(82.535)	(82.535)
Altas	-	(1.520)	(1.520)
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2024	-	(84.055)	(84.055)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2024	1.851	35.186	37.037

Miles de euros			
			2023
	Terrenos	Construcciones	Total
Coste al 1 de enero de 2023	1.851	118.798	120.649
Altas	-	95	95
Trasposos	-	-	-
Coste al 31 de diciembre de 2023	1.851	118.893	120.744
Amortización acumulada al 1 de enero de 2023	-	(80.262)	(80.262)
Altas	-	(2.274)	(2.274)
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2023	-	(82.535)	(82.535)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2023	1.851	36.357	38.208

Bajo el epígrafe “construcciones” se encuentran los Teatros del Canal y el Centro de Reuniones de Santillana.

Hay que destacar la ejecución de los Teatros del Canal que supuso un hito muy importante para el desarrollo cultural de la Comunidad de Madrid. A tal efecto, Canal de Isabel II formalizó un Convenio con la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid, en virtud del cual cede a título gratuito el uso de los referidos Teatros durante un período de cinco años a contar desde el 1 de enero de 2009, pudiendo autorizarse, a petición de la Consejería, una prórroga de duración bianual. La Consejería ha venido solicitando estas prórrogas desde el ejercicio 2013, siendo la última solicitud en 2023, firmada por el Director Gerente con fecha 23 de noviembre de 2023, e informada en el Consejo de Administración del Ente en su sesión celebrada el 30 de octubre, por un período de 2 años, con comienzo el 1 de enero de 2024.

En relación con esta cesión, y como consecuencia de la sustancia económica que subyace en la transacción y en aplicación de la normativa contable vigente (véase nota 5(d)), en 2009 la Empresa registró con cargo a Reservas un importe de 35.689 miles de euros (véase nota 13 (c))



correspondiente al valor estimado total de la cesión para el periodo completo de cinco años establecido en el mencionado Convenio, con abono a los epígrafes de ajustes por periodificación de pasivo a corto y largo plazo (véase nota 18), que se imputan de forma lineal a la cuenta de pérdidas y ganancias durante dicho periodo. Al comienzo del ejercicio 2024, la Empresa ha registrado con cargo a reservas un importe de 2.974 miles de euros (véase nota 13(c)) correspondiente al valor estimado total de la cesión para el periodo de 2 años establecido en la prórroga del contrato, con abono a los epígrafes de ajustes por periodificación de pasivo a corto y largo plazo (véase nota 18), que se imputan de forma lineal a la cuenta de pérdidas y ganancias durante dicho periodo, de manera que a 31 de diciembre del 2024 el saldo de la periodificación por este concepto asciende a 1.489 miles de euros. En 2023 el saldo de la periodificación por este concepto ascendía a 0 euros. En este sentido, durante 2024 la Empresa ha reconocido un ingreso por arrendamiento por importe de 1.485 miles de euros (2.210 miles de euros en 2023) correspondiente al valor estimado de la cesión sin contraprestación de los Teatros en el presente ejercicio (véase nota 21).

El detalle de las Inversiones inmobiliarias que no han generado ingresos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue:

Miles de euros		
2024		
	Coste	Neto
Terrenos	1.851	1.851
	1.851	1.851
Miles de euros		
2023		
	Coste	Neto
Terrenos	1.851	1.851
	1.851	1.851

La Empresa sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización. Al objeto de comprobar si el valor contable de los Teatros del Canal excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso, Canal de Isabel II ha encargado a un externo la valoración de dichos Teatros. En este sentido el valor de mercado a fecha 16 julio de 2024 del terreno es de 68,4 millones de euros y el de la inversión inmobiliaria de la construcción es de 88,3 millones de euros, lo que supera el valor contable. A 31 de diciembre de 2024 y 2023 en la Empresa no se han detectado indicios de deterioro de las inversiones inmobiliarias.



b) Ingresos y gastos derivados de las Inversiones inmobiliarias

El detalle de los ingresos y gastos generados por las Inversiones inmobiliarias es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Ingresos por arrendamientos	1.485	2.210
<i>Gastos de explotación</i>		
De las inversiones que generan ingresos	(1.699)	(2.445)
De las inversiones que no generan ingresos		
Neto	(214)	(235)

c) Seguros

La Empresa tiene contratadas una póliza de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas las inversiones inmobiliarias. La cobertura de esta póliza asegura el continente del Centro de Reuniones de Santillana así como su contenido. Los Teatros del Canal están asegurados por la Comunidad de Madrid como se estipula en el Convenio de Cesión.

8. EXISTENCIAS

El detalle del epígrafe de existencias es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Existencias en curso	888	689
TOTAL	888	689

El saldo de existencias en 2024 se corresponde principalmente con la actuación en curso realizada en el término municipal de Campo Real (846 miles de euros) en el contexto del Plan PRISMA (véase nota 15).

En 2023, las existencias se correspondieron principalmente con actuación en curso realizada en el término municipal de Ciempozuelos (665 miles de euros) en el contexto del Plan PIR (véase nota 15).



9. CLASIFICACION DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS POR CATEGORIAS E INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO DE EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

a) Clasificación de los activos financieros por categorías

Los activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas, clasificados por categorías son como sigue:

					Miles de euros			
					2024		2023	
					No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
					A coste Amortizado o coste	A coste Amortizado o coste	A coste Amortizado o coste	A coste Amortizado o coste
<i>Grupo</i>								
<i>Créditos</i>								
Tipo fijo				152.619	15.686	167.381		15.766
Intereses				-	-	-		-
Otros activos financieros				-	17	-		16
Otras cuentas a cobrar	10 c)			-	5.435	-		4.474
TOTAL				152.619	21.138	167.381		20.256
<i>No vinculadas</i>								
Otros activos financieros				40	10	40		-
Otras cuentas a cobrar				-	143	-		139
TOTAL				40	153	40		139
Total activos financieros				152.659	21.291	167.421		20.395

Los valores contables de cada uno de los epígrafes no difieren de sus correspondientes valores razonables.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 las únicas pérdidas y ganancias producidas por activos financieros corresponden a los ingresos financieros derivados de los intereses de los créditos.

b) Inversiones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas

El detalle de las Inversiones en instrumentos de patrimonio en Empresas del grupo y asociadas es como sigue:

			Miles de euros	
			2024	2023
<i>Participaciones:</i>				
Canal de Isabel II, S.A.M.P. (nota 3)			2.148.064	2.148.064
			2.148.064	2.148.064



La participación en Canal de Isabel II, S.A.M.P. se corresponde con el valor de la aportación no dineraria de la rama de actividad y del resto de activos aportados (véase nota 3). Las inversiones que la Empresa mantenía en ejercicios anteriores fueron aportadas a Canal de Isabel II, S.A.M.P. valoradas de acuerdo con los valores que se mostraban en las cuentas anuales consolidadas de la Empresa en la fecha de la aportación, en cumplimiento con lo dispuesto en la normativa contable en vigor. El efecto de dicha valoración supuso un incremento en las reservas de la Empresa por importe de 26.252 miles de euros (véase nota 13).

Con fecha 30 de noviembre de 2012 el Consejo de Administración de la Empresa, en cumplimiento de la obligación asumida en los Convenios de Incorporación al Modelo de Gestión firmados con la práctica totalidad de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, acordó la transmisión a dichos Ayuntamientos de las acciones de la Sociedad correspondientes, de acuerdo con los criterios establecidos al respecto. A 31 de diciembre de 2024 y 2023 la participación de los mencionados Ayuntamientos en el capital social de la Sociedad asciende al 17,68% y 17,68% respectivamente.

La información relativa a las participaciones en empresas del grupo y asociadas se presenta en el Anexo I.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Empresa ha realizado la correspondiente prueba de deterioro para la inversión en instrumentos de patrimonio en Canal de Isabel II, S.A.M.P. siendo su valor recuperable superior al valor contable registrado a dicha fecha. La metodología utilizada para determinar el valor ha sido el descuento de flujos de efectivo generado, flujos resultantes de los planes estratégicos basados en estimaciones de la Dirección, asumiendo una "WACC" (coste promedio ponderado del capital) con un valor en función de la inversión, país, sector y actividad del 4,98% (5,65% en 2023).

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 ninguna de las participadas por la Empresa cotiza en Bolsa.

Con fecha 30 de mayo de 2024 Canal de Isabel II, S.A.M.P. repartió a Canal de Isabel II un dividendo complementario del resultado del ejercicio 2023 por importe de 12.223 miles de euros.

Con fecha 18 de diciembre de 2024 Canal de Isabel II, S.A.M.P. repartió a Canal de Isabel II un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2023 por importe de 47.582 miles de euros.

Con fecha 1 de junio de 2023 Canal de Isabel II, S.A.M.P. repartió a Canal de Isabel II un dividendo complementario del resultado del ejercicio 2022 por importe de 9.290 miles de euros.

Con fecha 21 de diciembre de 2023 Canal de Isabel II, S.A.M.P. repartió a Canal de Isabel II un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2023 por importe de 57.718 miles de euros.

La situación de incertidumbre que se menciona en la nota 15 sobre la participación en Canal Extensia, S.A., accionista mayoritario de Canal Extensia América, S.A., hace que las hipótesis consideradas para descartar un posible deterioro en la participación, pudieran no ser válidas en casos en que los procesos judiciales actualmente abiertos, se desarrollen en contra de los intereses de la Sociedad.



10. INVERSIONES FINANCIERAS Y DEUDORES COMERCIALES**a) Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas**

El detalle de los créditos a empresas del grupo y asociadas es como sigue:

	Miles de euros			
	2024		2023	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Grupo				
Créditos (Nota 9)	152.619	14.762	167.381	14.762
Intereses		924		1.003
Otros activos financieros		29		16
Total (Nota 20 (a))	152.619	15.715	167.381	15.781

Créditos con Canal de Isabel II, S.A.M.P. por importe de 168.305 miles de euros (183.146 miles de euros en 2023) corresponden, de acuerdo con el Contrato-Programa, a la obligación de la Sociedad en relación con los contratos financieros de abonar al Ente Público las cantidades previstas con la finalidad de atender el cumplimiento de las obligaciones derivadas de tales contratos (deuda espejo). La deuda espejo se crea como consecuencia de la aportación no dineraria, descrita en la nota 3, en la que las deudas correspondientes a la rama de actividad aportada se traspasaron del Ente Público a la Sociedad. Entre ambas partes se reconocieron la deuda inicial y las condiciones de cancelación futura de dicha deuda, así como el procedimiento para la liquidación de los intereses y repago de la deuda. La titularidad de las referidas deudas ante las entidades financieras prestamistas le corresponde al Ente Público. La Sociedad contrae la totalidad de las obligaciones pactadas originariamente en los contratos con las entidades financieras por el importe correspondiente. Los vencimientos y tipos de interés a pagar por la Sociedad al Ente Público son los mismos que están estipulados en los contratos con las entidades financieras.

b) Pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros es como sigue:

	Miles de euros	
	2024	2023
	Créditos	
Operaciones continuadas		
Ingresos financieros de créditos empresas del grupo (notas 21 (a) y 20 (b))	3.432	3.717
Total	3.432	3.717



c) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de Deudores comerciales y otras cuentas que cobrar es como sigue:

	Miles de euros	
	2024	2023
		Corriente
<i>Grupo</i>		
Otros deudores (nota 9)	5.435	4.474
<i>No vinculadas</i>		
Clientes	636	632
Correcciones valorativas por deterioro	(493)	(493)
Total	5.578	4.613

En 2024 y 2023 no ha habido movimientos en las cuentas de deterioro.

d) Clasificación por vencimientos

La clasificación de los Activos financieros por vencimientos es como sigue:

	Miles de euros					
	2025	2026	2027	2028	Resto	2024
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	15.715	14.762	14.762	14.762	108.333	168.334
Créditos a empresas	15.686	14.762	14.762	14.762	108.333	168.305
Otros activos financieros	29	-	-	-	-	29
Inversiones financieras	10	-	40	-	-	50
Depósitos y fianzas	10	-	40	-	-	50
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5.578	-	-	-	-	5.578
Clientes por ventas y prestación de servicios	143	-	-	-	-	143
Deudores varios	5.435	-	-	-	-	5.435
Total	21.303	14.762	14.802	14.762	108.333	173.962

	Miles de euros					
	2024	2025	2026	2027	Resto	2023
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	15.782	14.762	14.762	14.762	123.095	183.163
Créditos a empresas	15.766	14.762	14.762	14.762	123.095	183.147
Otros activos financieros	16	-	-	-	-	16
Inversiones financieras	-	-	-	40	-	40
Depósitos y fianzas	-	-	-	40	-	40
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.614	-	-	-	-	4.614
Clientes por ventas y prestación de servicios	139	-	-	-	-	139
Deudores varios	4.474	-	-	-	-	4.474
Total	20.395	14.762	14.762	14.802	123.095	187.816



11. PERIODIFICACIONES DE ACTIVOS

El detalle del epígrafe “Periodificaciones” es como sigue:

Miles de euros		
2024		
	No corriente	Corriente
Periodificaciones de activo por premio de permanencia		(5)
Periodificaciones de activos en concepto de antigüedad	620	69
Total	620	64

Miles de euros		
2023		
	No corriente	Corriente
Periodificaciones de activo por premio de permanencia	-	(2)
Periodificaciones de activos en concepto de antigüedad	646	61
Total	646	60

Periodificaciones de activos por premio de permanencia se corresponde con la prima diferida satisfecha a una entidad aseguradora por una póliza de seguros de devengos por la liquidación anticipada del compromiso de premio de permanencia (véase nota 5(i)). Dicha periodificación se irá imputando a resultados a medida que se devengue el referido premio.

Periodificaciones de activo en concepto de antigüedad, se corresponde con la prima diferida satisfecha a una entidad aseguradora por una póliza de seguro de riesgos por la liquidación anticipada del compromiso de antigüedad (véase nota 5(i)). Dicha periodificación se irá imputando a resultados a medida que se devengue la misma. Durante el ejercicio 2024 se ha registrado un importe de 43 miles de euros (44 miles de euros durante el ejercicio 2023) con relación a la actualización financiera de dicho concepto.

12. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle del epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” es como sigue:

Miles de euros		
	2024	2023
Tesorería	38.413	19.612
TOTAL	38.413	19.612

La totalidad del saldo efectivo está disponible para ser utilizado en las operaciones de la actividad del Canal.



13. FONDOS PROPIOS

El epígrafe “Patrimonio” está constituido por todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que pertenecen al Canal, así como por los rendimientos de tales bienes y derechos y que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el Canal puede cumplir los fines que tiene encomendados.

La composición y el movimiento del Patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

En el epígrafe de “Reservas” (Anexo IV) se incluyen:

a) Reservas por revalorización voluntaria

Se corresponden con la revalorización voluntaria de los activos practicada en 1989 por importe de 900.799 miles de euros.

b) Reserva de revalorización legal Real Decreto-Ley 7/1996

Habiendo transcurrido el plazo de 3 años sin que la Administración Tributaria haya comprobado el saldo de la cuenta Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, dicho saldo 123.492 miles de euros podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro, y a ampliación del patrimonio. Desde el 1 de enero del año 2007 ya podría destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria hubiera sido realizada.

Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

A 31 de diciembre de 2024 el importe de la reserva de revalorización legal asciende a 118.206 miles de euros.

c) Otras reservas

Las otras reservas incluyen lo siguiente:

- a) Otras reservas originadas como resultado de efectos de cambios en criterios contables producidos en años anteriores por importe acumulado de 121.516 miles de euros.
- b) Otros movimientos los cuales reflejan la cesión de los teatros de canal y corrección de errores de ejercicios anteriores por importe de 47.787 miles de euros. La variación del ejercicio 2024, corresponden al valor estimado por la cesión de los teatros por un periodo de 2 años 2024 y 2025, véase nota 7(a).
- c) 26.252 miles de euros correspondiente a la diferencia entre el valor de los activos y pasivos aportados a la Sociedad. (véase nota 9 (b)).



14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

El movimiento de las “Subvenciones, donaciones y legados” recibidos de carácter no reintegrable es como sigue:

	Miles de euros	
	2024	2023
Saldo a 1 de enero	81	-
Traspaso a subvenciones no reintegrables	265	564
Traspaso a la cuenta de pérdidas y ganancias	(32)	(483)
Saldo a 31 de diciembre	314	81

Dentro de este epígrafe del balance se recogen a 31 de diciembre de 2024:

El traspaso a subvenciones, y la imputación a resultados de la concesión de ayuda directa para la ejecución de las actuaciones de rehabilitación sostenible en los Teatros del Canal, en el marco del Programa de Impulso a la Rehabilitación de los Edificios Públicos (PIREP), financiado con fondos europeos Next Generation EU asignados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

15. PROVISIONES

	Miles de euros			
	2024		2023	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Provisiones para otras responsabilidades	3.670	12.500	3.992	3.099
Total	3.670	12.500	3.992	3.099

a) Provisiones para otras responsabilidades

A día 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Ente Público Canal de Isabel II mantiene registrada una provisión por importe de 16.170 miles de euros y 7.091 miles de euros respectivamente, en relación con las obras del Plan PRISMA, Plan PIR y Plan SANEA que deberá financiar sin contraprestación. De estos 16.170 miles de euros, 3.670 miles de euros se mantienen en el largo plazo por una de las actuaciones en relación con el municipio de Villaviciosa de Odón.



Plan PRISMA

El Decreto 92/2014, de 31 de julio, modificó el Decreto 68/2008 para incorporar, entre otros cambios, en lo relacionado con el Plan PRISMA, la posibilidad de financiar o ejecutar por parte de Canal de Isabel II las obras o actuaciones, dentro del Plan PRISMA que tengan por objeto actividades de abastecimiento y saneamiento de agua. Estas actuaciones serán dictadas por la Dirección General con competencia en materia de Administración Local.

La provisión recoge, al cierre del ejercicio, la mejor estimación por parte de los Administradores de las actuaciones que han sido o serán dadas de alta en dicho Plan por la Dirección General de la Administración Local.

Plan PIR

El Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, contempla que Canal de Isabel II podrá financiar y gestionar obras o actuaciones que tengan por objeto el abastecimiento o saneamiento dentro del Programa de Inversión Regional 2016-2019.

Por otra parte, el programa PIR 2021-2025 fue aprobado por el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, que también establece la participación de Canal de Isabel II en la financiación y gestión de las actuaciones relacionadas con abastecimiento y/o saneamiento.

La provisión recoge, al cierre del ejercicio, la mejor estimación por parte de los Administradores de las actuaciones que han sido o serán dadas de alta en dicho Plan por la Dirección General de la Administración Local.

Plan SANEA

El Plan Sanea para municipios de menos de 2500 habitantes se configura como una subvención en especie cuyo principal objetivo es garantizar un servicio de alcantarillado en igualdad de condiciones en todo el territorio de la Comunidad de Madrid.

La ayuda en especie consiste en la entrega a cada Ayuntamiento beneficiario de las obras de renovación de las infraestructuras hidráulicas de alcantarillado enumeradas en el Anexo del respectivo Convenio, ejecutadas por el Ente Público Canal de Isabel II y financiadas con cargo al presupuesto de dicho Ente Público en el 76% de su coste. A su vez, el 24% del coste de las obras se financia mediante el pago de una cuota suplementaria a la tarifa de alcantarillado, para lo cual se suscribirá el correspondiente convenio de ejecución de infraestructuras de alcantarillado Plan Sanea en el que también será parte Canal de Isabel II, S. A., M. P.

En la Orden 612/2023, de 10 de marzo, de la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Ente Público Canal de Isabel II para la concesión directa de ayudas en especie, a partir de 2023, para la renovación de las infraestructuras hidráulicas de alcantarillado en municipios de menos de 2.500 habitantes de la Comunidad de Madrid, aparece reflejada una estimación inicial de la inversión total, según el estudio económico previo elaborado por la Subdirección de Coordinación Municipal y Planeamiento de Canal de Isabel II, S.A.M.P., que asciende a 88,71 millones de euros. Esta subvención fue recogida en la Orden 396/2024, de 2 de febrero, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior para el periodo 2024-2027.

Posteriormente, mediante la Orden 2900/2024, de 20 de septiembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de la



Consejería para el período 2024-2027, aprobado mediante Orden 396/2024, de 2 de febrero. En la línea 2 del Anexo IV de la citada Orden 2900/2024, se elevan los costes previstos de las subvenciones del Ente Público Canal de Isabel II para la concesión directa de ayudas en especie para la renovación de las infraestructuras hidráulicas de alcantarillado en municipios de menos de 2.500 habitantes de la Comunidad de Madrid. Estos costes ascienden a 105 millones en 2024 y a 36 en 2025, indicándose además que los mismos son aproximados.

Actualmente, el importe total estimado para las actuaciones asciende a 146.350.514 €, de los cuales el 76%, equivalente a 111.226.391€, será financiado con cargo al presupuesto del Ente Público Canal de Isabel II.

En los convenios firmados se incluyen una serie de actuaciones con costes de realización aproximados, ya que aún se está pendiente de la finalización de estudios importantes que permitan determinarlos. En concreto, hay municipios cuyo Plan Director está siendo objeto de actualización. Por tanto se deberá realizar de nuevo la tramitación administrativa. Por otro lado, en previsión de la posible incorporación de nuevos municipios al Plan Sanea 2.500, se incluyen costes previsibles sobre la base del coste medio hasta la fecha. Actualmente no es posible determinar en qué año se firmarán los convenios correspondientes, ya que se trata de municipios que aún no cuentan con un Plan Director aprobado.

Desde Canal de Isabel II se ha ido analizando las diferentes actuaciones tratando de identificar las dificultades que conllevan, tanto técnicas como administrativas, con afán de poder establecer una organización de los trabajos que permitiera acometer lo antes posible las actuaciones que solucionen los problemas más importantes teniendo en cuenta la tramitación de ciertas autorizaciones que, en algunos casos como las relacionadas con la Confederación Hidrográfica del Tajo, pueden suponer una carga de trabajo importante y un periodo de tiempo también importante para su tramitación.

En el caso de actuaciones que no requieran autorización de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en base a lo indicado en el Plan General Contable en relación con las provisiones (obligaciones expresas o tácitas a largo plazo, claramente especificadas en cuanto a su naturaleza, pero que, en la fecha de cierre del ejercicio, son indeterminadas en cuanto a su importe exacto o a la fecha en que se producirán), Canal de Isabel II irá provisionando el gasto asociado al 76% de la entrega de las obras en función de los INI (informes de necesidad e idoneidad), documentos iniciales de los procedimientos de contratación, que se vayan firmando para la elaboración del proyecto correspondiente a dichas obras.

Para las actuaciones en las que sea necesaria autorización previa de la Confederación Hidrográfica del Tajo, no es posible determinar el importe y plazo de las obras hasta que no se recibe dicha autorización, pues la misma puede conllevar cambios importantes en los proyectos. En estos casos, Canal de Isabel II irá provisionando el gasto asociado al 76% de la entrega de las obras en función de los INI que se vayan firmando para licitar la ejecución de las obras.

Estas dotaciones de provisiones de gasto quedarán reflejadas en el resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio bajo el epígrafe de otros resultados llevando asociado un menor beneficio y por tanto menor importe de reparto de dividendos.

Por analogía con el Plan General de Contabilidad Pública en su norma de reconocimiento y valoración 12.^a Activos construidos o adquiridos para otras entidades, durante la ejecución de las obras, Canal de Isabel II irá registrando en su balance existencias en curso por el 76% del valor de las facturas contabilizadas de los contratistas, que se dará de baja en el momento de la entrega de las obras al ayuntamiento correspondiente. El 24% restante se registrará en una cuenta de créditos a terceros, que se irá neteando con el cobro de la futura cuota suplementaria.



El detalle de las actuaciones del Plan PRISMA a realizar por la Empresa, 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

Plan PRISMA (Miles de euros)	2024	2023
Municipio		
Campo real	681	681
Las Rozas de Madrid	87	895
Pezuela de las Torres A	27	27
Pezuela de las Torres B	27	27
Total	822	1.630

El detalle de las actuaciones del Plan PIR a realizar por la Empresa, 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

Plan PIR (Miles de euros)	2024	2023
Municipio		
Ciempozuelos B	-	701
Ciempozuelos C	-	521
Ciempozuelos D	455	-
Pinto	63	63
Villaviciosa de Odón	3.767	4.073
Nuevo Baztán	133	-
Total	4.418	5.358

El detalle de las actuaciones del Plan SANEA a realizar por la Empresa, 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

Plan SANEA (Miles de euros)	2024	2023
Municipio		
Zarzalejo	3.181	-
Ambite	794	-
Santorcaz	1.370	-
Chapinería	1.633	-
Brea de Tajo	1.103	-
Villar del Olmo	839	-
Santa María de la Alameda	1.925	-
Total	10.845	-



El movimiento de la provisión de otras responsabilidades es como sigue:

Miles de euros		
	2024	2023
Saldo a 1 de enero	7.091	7.627
Dotaciones	11.434	4.593
Aplicaciones	(913)	(4.704)
Exceso de provisión	(1.444)	(425)
Ajuste por efecto financiero	2	-
Saldo a 31 de diciembre	16.170	7.091

A 31 de diciembre de 2024 las dotaciones recogen la provisión de las actuaciones correspondientes al Plan SANEA (10.845 miles de euros) y la provisión de las actuaciones correspondientes al Plan PIR en los municipios de Ciempozuelos (455 miles de euros) y Nuevo Baztán (133 miles de euros).

A 31 de diciembre de 2023 las dotaciones recogían la provisión de las actuaciones correspondientes al Plan PIR en los municipios de Villaviciosa de Odón (4.073 miles de euros) y Ciempozuelos (521 miles de euros).

A 31 de diciembre de 2024 el exceso de provisión recoge la diferencia entre el importe de adjudicación de las obras de los municipios de Las Rozas y Ciempozuelos, y la estimación realizada (810 y 324 miles de euros respectivamente). Y la actualización de valor de la provisión correspondiente al municipio de Villaviciosa de Odón (310 miles de euros).

A 31 de diciembre de 2023 el exceso de provisión recoge la diferencia entre el importe de adjudicación de las obras del municipio de Ciempozuelos y la estimación realizada (425 miles de euros).

b) Pasivos contingentes, avales, garantías y otros compromisos

Miles de euros		
	2024	2023
Avales en garantía recibidos	599	921
Avales presentados ante Organismos Públicos		-
TOTAL	599	921

En 2024 Canal de Isabel II ha recibido avales en garantía de los contratos firmados.

La Sociedad y las empresas de su Grupo son parte en distintos litigios o procedimientos que se encuentran en trámite ante órganos jurisdiccionales y arbitrales, en los diversos países en los que el Grupo está presente.

Considerando los informes de los asesores legales externos y del análisis y evaluación que ha realizado la Dirección de la Sociedad es razonable apreciar que dichos litigios o procedimientos no afectarán a la situación económico financiera de la Sociedad.



- **Procedimiento abreviado 9/2020 y 10/2020 (Procede de Diligencias Previas 91/2016). Audiencia Nacional.**

Durante el año 2024 se han seguido tramitando las Diligencias Previas 91/2016 seguidas ante el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional, y en las que se está investigando, entre otras, las operaciones llevadas a cabo para la compra de las mercantiles Canal Extensia América, S.A. y Emissão por Canal de Isabel II, S.A., M.P. y su grupo empresarial.

Respecto de la pieza separada Canal Extensia América, S.A. (antes INASSA) (Procedimiento abreviado 9/2020), el señalamiento del juicio, que estaba previsto que tuviera lugar a partir del día 24 de mayo de 2023, fue suspendido sin llegar a iniciarse, sin que al día de hoy exista una nueva fecha para su celebración.

Respecto de la pieza separada Emissão (Procedimiento Abreviado 10/2020), la celebración del juicio oral estuvo señalada para los meses de mayo y junio de 2024, si bien dicho señalamiento fue suspendido, sin que a día de hoy conste una nueva fecha.

No habiéndose dirigido ninguna acusación contra Canal de Isabel II, S.A., M.P. o su grupo empresarial, se excluye, por tanto, la posibilidad de que la Sociedad y/o sociedades dependientes, pudieran ser consideradas responsables, penal o civilmente, por los hechos investigados.

A la fecha de la formulación de las presentes Cuentas Anuales no existe impacto financiero.

- **Fiscalía General de Colombia. Proceso de extinción de dominio.**

Canal Extensia América, S.A., fue notificada, con fecha 3 de octubre de 2018, de una Resolución de la Fiscalía General por virtud de la cual, se ordenó la suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro de las acciones de Canal Extensia América, S.A., sociedad controlada indirectamente por Canal de Isabel II, S.A., M.P. en Triple A de Barranquilla, S.A. (Triple A), que suponen el 82% del capital social de Triple A, y su entrega en custodia a la Sociedad de Activos Especiales, (SAE) como medida cautelar hasta el 4 de abril de 2019.

El 23 de enero de 2020, Triple A fue aceptada como tercero afectado dentro del proceso de extinción de dominio.

El Grupo Canal Extensia tuvo conocimiento de que la Sociedad de Activos Especiales (SAE), enajenó la participación de Canal Extensia América, S.A. a favor de la empresa de economía mixta Alumbrado Público de Barranquilla, S.A.S. (APBAQ), en la cual el Distrito tiene el 65% de las acciones y que el valor de las acciones fue fijado por las bancas de inversión contratadas para ese efecto.

Por último, en opinión de los abogados que llevan el caso en Colombia, no hay motivos de urgencia, necesidad o utilidad pública, u otro que justificara la decisión de enajenar tempranamente la participación de Canal Extensia América, S.A. en Triple A y que impidiera a la SAE continuar administrando las acciones hasta que se decidiera respecto del proceso de extinción de dominio representando este hecho una operación sin precedentes en derecho Colombiano, razón por la cual se están ejerciendo las acciones judiciales pertinentes en defensa de los derechos e intereses de Canal Extensia América, S.A.

El 20 de abril de 2022, el Juzgado de Extinción de Dominio notificó dos providencias contra las que Canal Extensia América, S.A. presentó recurso de reposición, y subsidiario de apelación. El



recurso de reposición se denegó el 15 de julio de 2022 y el subsidiario de apelación se declaró improcedente el 30 de mayo de 2023.

El 29 de mayo de 2024, el Juzgado Especializado en Extinción de Dominio de Barranquilla fijó un estado por el cual ordenó dar traslado a Canal de Isabel II S.A.,M.P. del auto admisorio de la demanda de extinción de dominio.

Canal de Isabel II S.A.,M.P. presentó escrito de oposición el 14 de junio de 2024, solicitando el decreto de pruebas adicionales. Desde entonces y a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no han tenido lugar nuevas actuaciones.

El proceso se encuentra a la espera de que se proceda a la notificación según los trámites previstos por el derecho internacional. Realizada ésta, junto a las acciones derivadas de la misma, el proceso entraría en la fase probatoria, a la espera de que el juzgado establezca la fecha para iniciar la práctica de testimonios.

A la fecha de la formulación de las presentes Cuentas anuales no existe impacto financiero.

- **Arbitraje internacional**

Canal Extensia, S.A.U. es titular del 81,84 % de las acciones de Canal Extensia América, S.A., que a su vez era titular del 82,16 % del capital suscrito de Triple A de Barranquilla. Asimismo, Canal Extensia participa de forma directa en el 1,16 %, e indirectamente en el 0,0004% a través de su filial Gestus Gestión & Servicios S.A.S., en el capital de Triple A de Barranquilla.

Como consecuencia del procedimiento de enajenación temprana de las acciones de Canal Extensia América, S.A. en Triple A de Barranquilla, Canal Extensia ha estudiado y explorado acciones tendentes a recuperar su inversión.

A tal fin, Canal Extensia inició en el año de 2022 los trámites necesarios para someter a arbitraje ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI) la controversia suscitada al entender que la citada enajenación temprana supondría una violación de las obligaciones asumidas por Colombia a través del Acuerdo entre el Reino de España y la República de Colombia para la promoción y protección recíproca de inversiones -APPRI-.

El 24 de junio de 2022, Canal Extensia notificó al Gobierno de la República de Colombia la controversia entre Canal Extensia y la República de Colombia, como primer trámite preliminar a la presentación de la demanda arbitral ante el CIADI. Dicha notificación supone, en sí, el primer hito del procedimiento de arbitraje en tanto en cuanto es requisito sine qua non para su interposición. Ante la ausencia de efecto alguno de la notificación de la controversia, el 26 de septiembre de 2022 Canal Extensia, notificó al Estado colombiano, su intención de someter su reclamación derivada de la controversia al citado procedimiento de arbitraje.

Resultandos infructuosos todos los intentos de acercamiento y negociación de Canal Extensia S.A.U. con la República de Colombia, en fecha 26 de diciembre de 2022 procedió a presentar, ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), solicitud de sometimiento a arbitraje de las diferencias existentes entre Canal Extensia y la República de Colombia, habida cuenta de los daños causados a los derechos e intereses del grupo Canal. Mediante el arbitraje se pretende obtener como indemnización el valor de la participación de Canal Extensia, a través de Canal Extensia América, en Triple A; el valor de los ingresos dejados de percibir por la cancelación del Contrato de Asistencia Técnica entre Canal Extensia América y Triple A; y, los intereses correspondientes.



El 13 de enero de 2023, el CIADI registró la solicitud de arbitraje presentada, dando inicio al procedimiento de arbitraje internacional de inversiones.

Desde enero y hasta el 29 de noviembre de 2023, las partes realizaron todos los trámites previstos para el nombramiento de los árbitros que forman el Tribunal. Nombrado el Presidente, dieron comienzo las negociaciones entre las partes y el CIADI a fin de establecer las fechas para la primera de las sesiones del proceso. La primera de las fechas acordadas fue el 19 de febrero de 2024.

El 5 de marzo de 2024, el Tribunal emitió la Resolución Procesal nº 1 y 2, por las que se establecen las reglas Procesales que regirán el arbitraje y se adoptan las reglas de transparencia y confidencialidad, respectivamente.

El 29 de mayo de 2024 se procedió a la presentación del Memorial de Demanda. El 15 de julio de 2024, Colombia presentó "Solicitud de Bifurcación", la cual fue rechazada el 27 de septiembre.

El 2 de diciembre de 2024, el Tribunal publicó resolución procesal por la cual fijó las fechas relevantes para el procedimiento, siendo el siguiente hito significativo en abril de 2025, cuando Colombia presente su Memorial de Contestación a la demanda. La audiencia del arbitraje está prevista para junio de 2026, estimándose que el Tribunal debería dictar el laudo final durante el tercer trimestre de 2027.

Los asesores legales externos de Canal Extensia en este procedimiento han valorado los aspectos de jurisdicción y admisibilidad de la reclamación de Canal Extensia, los argumentos de fondo de la reclamación -si Colombia ha violado o no el APPRI- y los daños que se derivarían de esta violación del Tratado. Así, a pesar de que las probabilidades de éxito de cualquier reclamación están sujetas a un elevado grado de incertidumbre, máxime en una etapa procesal en la que aún no se conocen los argumentos de la parte contraria, estiman que existe una probabilidad mediana-alta de que se dicte una condena pecuniaria a favor de Canal Extensia.

Por todo lo anterior, en base a las opiniones de los asesores legales, estimamos que a la fecha de formulación de las cuentas anuales, estos derechos no cumplen con la condición de activo conforme a la normativa contable por lo que no constan en el balance.



16. PASIVOS FINANCIEROS POR CATEGORÍAS

a) Clasificación de los Pasivos financieros por categorías

La clasificación de los Pasivos financieros por categorías y clases es como sigue:

Miles de euros				
	2024		2023	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
	A coste amortizado o coste			
	Valor contable	Valor contable	Valor contable	Valor contable
Deudas con empresas del grupo	-	690	-	2.441
Deudas con empresas del grupo y asociadas (nota 17(a))	-	690	-	2.441
Deudas con entidades de crédito (nota 17(b))	152.619	15.686	167.381	15.766
Tipo fijo	152.619	14.762	167.381	14.762
Tipo variable	-	-	-	-
Intereses devengados	-	924	-	1.004
Otros pasivos financieros	5.325	1.846	5.844	222
Otros pasivos	5.325	1.846	5.844	222
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (nota 17(d))	-	513	-	3.102
Proveedores, empresas de grupo y asociadas	-	216	-	167
Acreedores varios	-	142	-	2.780
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	-	155	-	155
Total pasivos financieros	157.944	18.735	173.225	21.531

Los valores contables de cada una de las partidas no difieren de sus correspondientes valores razonables.

Deudas con empresas del grupo y asociadas recoge las cuentas a pagar con empresas del grupo derivadas de la consolidación fiscal, a 31 de diciembre de 2024 ascienden a 690 miles de euros y a 31 de diciembre de 2023 ascendía a 858 miles de euros.

El apartado Otros pasivos financieros incluye, como deudas transformables en subvenciones, la concesión de ayuda directa por importe de 3.618 miles de euros para la ejecución de las actuaciones de rehabilitación sostenible en los Teatros del Canal, en el marco del Programa de Impulso a la Rehabilitación de los Edificios Públicos (PIREP), financiado con fondos europeos Next Generation EU asignados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, de los cuales 3.271 miles de euros se encuentran pendientes de traspasar a subvenciones. Y la concesión de ayuda directa por importe de 2.782 miles de euros para la ejecución de las actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos, financiado con fondos europeos Next Generation EU asignados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, de los cuales 2.047 miles de euros se encuentran pendientes de traspasar a subvenciones.



b) Pérdidas y ganancias netas por categorías de Pasivos financieros

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros es como sigue:

	Miles de euros	
	2024	2023
		Deudas con empresas del grupo
<i>Operaciones continuadas</i>		
Intereses préstamos	(3.432)	(3.717)
Ganancias/(Pérdidas) netas en pérdidas y ganancias	(3.432)	(3.717)

17. DEUDAS FINANCIERAS Y ACREEDORES COMERCIALES**a) Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas**

El detalle de las “Deudas con empresas del grupo y asociadas” es como sigue:

	Miles de euros
	2024
Canal de Isabel II, S.A.M.P. (nota 20)	-
Cuentas a pagar por consolidación fiscal	690
TOTAL	690

	Miles de euros
	2023
	Corriente
Canal de Isabel II, S.A.M.P. (nota 20)	1.583
Cuentas a pagar por consolidación fiscal	858
TOTAL	2.441



b) Deudas

El detalle de las Deudas es como sigue:

Miles de euros		
	2024	
	No corriente	Corriente
Deudas con entidades de crédito	152.619	14.762
Intereses	-	924
Proveedores de inmovilizado	-	16
Deudas transformables en subvenciones	5.318	-
Fianzas	7	1.830
TOTAL	157.944	17.532

Miles de euros		
	2023	
	No corriente	Corriente
Deudas con entidades de crédito	167.381	14.762
Intereses	-	1.004
Proveedores de inmovilizado	-	5
Deudas transformables en subvenciones	5.835	-
Fianzas	9	217
TOTAL	173.225	15.988

c) Otra información sobre la deuda

Miles de euros				
2024				
	Año de vencimiento último	Valor nominal	Valor contable	
			No Corriente	Corriente
<i>Grupo y asociadas</i>				
Deudas (nota 20)		-		
Cuentas a pagar por consolidación fiscal	2025	690		690
No vinculadas				
Deudas con entidades de crédito e intereses	2036	168.305	152.619	15.686
Proveedores de inmovilizado	2025	16	-	16
Deudas transformables en subvenciones	2026	5.318	5.318	
Fianzas	2025	1.837	7	1.830
TOTAL		176.166	157.944	18.222



Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II

Memoria de Cuentas Anuales 2024

Miles de euros				
2023				
	Año de vencimiento último	Valor nominal	Valor contable	
			No Corriente	Corriente
<i>Grupo y asociadas</i>				
Deudas (nota 20)	2023	1.583	-	1.583
Cuentas a pagar por consolidación fiscal	2023	858	-	858
<i>No vinculadas</i>				
Deudas con entidades de crédito e intereses	2036	183.143	167.381	15.766
Proveedores de inmovilizado	2023	5	-	5
Deudas transformables en subvenciones	2026	5.835	5.835	
Fianzas	2024	225	9	217
Total		191.649	173.225	18.429

Miles de euros							
2024							
Deuda Pendiente							
Entidad Bancaria	Importe Original	Operación	Fecha vencimiento	Tipo de interés anual	Corriente	No Corriente	Total
B.E.I. (1)	100.000	Préstamo	15-oct-35	Fijo (3,268%)	4.762	47.619	52.381
B.E.I. (2)	200.000	Préstamo	21-feb-36	Fijo (1,342%)	10.000	105.000	115.000
TOTAL					14.762	152.619	167.381

(1) Préstamo a tipo fijo con el Banco Europeo de Inversiones

(2) Préstamo a tipo fijo con el Banco Europeo de Inversiones

Miles de euros							
2023							
Deuda Pendiente							
Entidad Bancaria	Importe Original	Operación	Fecha vencimiento	Tipo de interés anual	Corriente	No Corriente	Total
B.E.I. (1)	100.000	Préstamo	15-oct-35	Fijo (3,268%)	4.762	52.381	57.143
B.E.I. (2)	200.000	Préstamo	21-feb-36	Fijo (1,342%)	10.000	115.000	125.000
TOTAL					14.762	167.381	182.143

(1) Préstamo a tipo fijo con el Banco Europeo de Inversiones.

(2) Préstamo a tipo fijo con el Banco Europeo de Inversiones

Los préstamos y créditos anteriores no tienen una garantía específica, más allá de las condiciones generales de cualquier operación de estas características.



d) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar es como sigue:

Miles de euros	
2024	
Corriente	
Grupo (nota20 (a))	216
Acreedores	216
No vinculadas	297
Acreedores	142
Personal	155
TOTAL	513

Miles de euros	
2023	
Corriente	
Grupo (nota20 (a))	167
Acreedores	167
No vinculadas	2.935
Acreedores	2.780
Personal	155
TOTAL	3.102

e) Clasificación por vencimientos

La clasificación de los pasivos financieros por vencimientos es la siguiente:

Miles de euros							
							2024
	2025	2026	2027	2028	2029	Resto	Total
Entidades de crédito	15.686	14.762	14.762	14.762	14.762	93.571	168.305
Otros pasivos financieros	1.846	5.325	-	-	-	-	7.171
Deudas con empresas del grupo y asociadas	690	-	-	-	-	-	690
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	216	-	-	-	-	-	216
Acreedores varios	142	-	-	-	-	-	142
Personal	155						155
Total pasivos financieros	18.735	20.087	14.762	14.762	14.762	93.571	176.679



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: **1036922624501642974524**

							Miles de euros	
							2023	
	2024	2025	2026	2027	2028	Resto	Total	
Entidades de crédito	15.766	14.762	14.762	14.762	14.762	108.333	183.147	
Otros pasivos financieros	222	3.619	2.217	1	7	-	6.066	
Deudas con empresas del grupo y asociadas	2.441	-	-	-	-	-	2.441	
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	167	-	-	-	-	-	167	
Acreeedores varios	2.780	-	-	-	-	-	2.780	
Personal	155	-	-	-	-	-	155	
Total pasivos financieros	21.531	18.381	16.979	14.763	14.769	108.333	194.756	

A 31 de diciembre de 2023 el epígrafe Acreeedores varios incluía cánones y tasas de la Confederación Hidrográfica del Tajo por importe de 2.724 miles de euros que se han pagado en 2024.

18. PERIODIFICACIONES DE PASIVO

A 31 de diciembre de 2024 el saldo de las periodificaciones de pasivo es de 1.489 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2023 el saldo de las periodificaciones de pasivo era de 0 euros como consecuencia de la finalización de la prórroga del Convenio de la Concesión del Teatro (véase nota 7(a) .b

					Miles de Euros	
		2024		2023		
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente		
Cesión Teatro		1.489	-	-		
Total		1.489	-	-		



19. SITUACION FISCAL

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas es el siguiente:

Miles de euros		
2024		
	No corriente	Corriente
Activos		
Activos por impuesto diferido	350	-
Activos por impuesto corriente	-	3.020
Otros		4
TOTAL	350	3.024
Pasivos		
Pasivos por impuesto diferido	-	-
Pasivos por impuesto corriente	-	-
Otras deudas con Administraciones Públicas	-	(595)
TOTAL	-	(595)

Miles de euros		
2023		
	No corriente	Corriente
Activos		
Activos por impuesto diferido	158	-
Activos por impuesto corriente	-	6.004
Otros	-	4
TOTAL	158	6.008
Pasivos		
Pasivos por impuesto diferido	-	-
Pasivos por impuesto corriente	-	-
Otras deudas con Administraciones Públicas	-	(738)
TOTAL	-	(738)

Desde el 1 de enero de 2014 la Empresa tributa en Régimen de Declaración Consolidada en el Grupo del cual es la empresa dominante, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, de acuerdo con el Régimen Especial de Consolidación Fiscal, previsto en el artículo 64 y siguientes del Texto Refundido del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, según certificación presentada con fecha 22 de octubre de 2013 ante la Agencia Tributaria.

El Grupo Canal Isabel II está compuesto a 31 de diciembre de 2024 por las sociedades Canal de Isabel II, S.A.M.P., Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. y Canal Extensia, S.A.U.

A 31 de diciembre de 2024 el epígrafe activo por impuesto corriente recoge el saldo deudor de Hacienda Pública como consecuencia de la consolidación fiscal y deducidos los pagos a cuenta (822 miles de euros en abril, 1.092 miles de euros en octubre y 1.193 en diciembre) realizados por el Ente en el ejercicio 2024, por importe de 3.107 miles de euros.



A 31 de diciembre de 2023 el epígrafe activo por impuesto corriente recogía el importe a cobrar en concepto de impuesto sobre sociedades del ejercicio 2023, por importe de 6.004 miles de euros.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre de 2017, la Empresa tenía abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde el 1 de enero de 2012.

Con fecha 23 de mayo de 2018 el Juzgado de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional en contestación a la solicitud presentada por la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria dictó Auto por el que se disponía la suspensión de las actuaciones inspectoras en curso hasta que avance la investigación penal y se pueda concretar con mayor detalle la necesidad de mantenerla (Diligencias previas 91/2016).

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los administradores de la Empresa consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 el detalle de los créditos y débitos con las sociedades que forman el Grupo de consolidación fiscal, consecuencia del efecto impositivo generado por el régimen de tributación consolidado, es el siguiente:

Miles de Euros 2024	
Corriente	
Activos:	
Cuenta a cobrar por Impuesto sobre Sociedades (nota 10 (b)):	
Canal de Isabel II, S.A.M.P.	
Canal Extensia, S.A.U.	3.945
Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.	
TOTAL	3.945
Pasivos:	
Cuenta a pagar por Impuesto sobre Sociedades (nota 20):	
Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.	(125)
Canal de Isabel II, S.A.M.P.	(565)
Canal Extensia, S.A.U.	
TOTAL	(690)
Total Neto	3.255



Miles de Euros 2023	
Corriente	
Activos:	
Cuenta a cobrar por Impuesto sobre Sociedades (nota 10 (b)):	
Canal de Isabel II, S.A.M.P.	2.128
Canal Extensia, S.A.U.	2.572
Canal Energía, S.L.	
Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.	
TOTAL	4.700
Pasivos:	
Cuenta a pagar por Impuesto sobre Sociedades (nota 17 (d)):	
Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.	(857)
Canal Energía, S.L.	(1)
Canal Extensia, S.A.U.	
TOTAL	(858)
Total Neto	3.842

a) Impuesto sobre beneficios

Como se indica en la nota 5(l), la Empresa tributa en régimen de consolidación fiscal con las sociedades Canal de Isabel II, S.A.M.P., Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. y Canal Extensia, S.A.U., siendo la entidad dominante Canal de Isabel II.

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible es como sigue:

Miles de euros			
2024			
Cuenta de pérdidas y ganancias			
	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	50.168	-	50.168
Impuesto de Sociedades	180	-	180
Diferencias permanentes	1.145	(58.511)	(57.366)
Diferencias temporarias	3	(433)	(430)
Con origen en el ejercicio	3	-	3
Con origen en ejercicios anteriores	-	(433)	(433)
Base imponible (Resultado fiscal)	51.496	(58.944)	(7.448)



Miles de euros			
2023			
Cuenta de pérdidas y ganancias			
	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	63.020	-	63.020
Impuesto de Sociedades	956	-	956
Diferencias permanentes	5.060	(64.833)	(59.773)
Diferencias temporarias	6	(438)	(432)
Con origen en el ejercicio	6	(6)	
Con origen en ejercicios anteriores	-	(432)	(432)
Base imponible (Resultado fiscal)	69.042	(65.271)	3.771

En el ejercicio 2024 y 2023, bajo diferencias permanentes, se incluyen los dividendos recibidos y los gastos extraordinarios no deducibles fiscalmente.

El art. 7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre establece que, para los períodos impositivos iniciados dentro de los años 2013 y 2014, se deducirá en la base imponible hasta el 70 por ciento de la amortización que hubiera resultado fiscalmente deducible de no aplicarse el referido porcentaje, de acuerdo con los apartados 1 y 2 del artículo 12 de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades. La amortización contable que no resulte fiscalmente deducible de acuerdo al precedente apartado se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015. Por todo ello, en el ejercicio 2024, se incluyen disminuciones dentro de diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores por valor de 433 miles de euros (432 miles de euros en 2023) en concepto de reversión de parte de la amortización considerada no deducible en los ejercicios 2013 y 2014. Como consecuencia de dicho ajuste, asimismo se ha contabilizado en el ejercicio 2023 un menor Activo por Impuesto Diferido por valor de 180 miles de euros, quedando registrado a 31 de diciembre de 2024 un Activo por Impuesto Diferido acumulado por este concepto por valor de 0 de euros (158 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

La relación existente entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el beneficio del ejercicio, es como sigue:



Miles de euros			
2024			
	Pérdidas y ganancias	Patrimonio Neto	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	50.348	-	50.348
Aumentos	1.148	-	1.148
Dotación provisión no deducible	-	-	-
Otros gastos no deducibles	1.148	-	1.148
Disminuciones	(58.944)	-	(58.944)
Amortización libre y acelerada	(433)	-	(433)
Otros gastos no deducibles	(58.511)	-	(58.511)
Total	(7.448)	-	(7.477)
BASE IMPONIBLE APORTADA A CONSOLIDACIÓN	(3.724)	-	(3.724)
Impuesto al 25%	(931)	-	(931)
Deducciones y bonificaciones del ejercicio	1.281	-	1.281
Gasto/(Ingreso) por impuesto sobre beneficios	350	-	350

Miles de euros			
2023			
	Pérdidas y ganancias	Patrimonio Neto	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	63.976	-	63.976
Aumentos	5.066	-	5.066
Dotación provisión no deducible	-	-	-
Otros gastos no deducibles	5.066	-	5.066
Disminuciones	(65.271)	-	(65.271)
Amortización libre y acelerada	(433)	-	(433)
Otros gastos no deducibles	(64.838)	-	(64.838)
Total	3.771	-	3.771
Impuesto al 25%	943	-	943
Deducciones y bonificaciones del ejercicio	(115)	-	(115)
Gasto/(Ingreso) por impuesto sobre beneficios	828	-	828

El detalle del gasto por impuesto sobre beneficios es como sigue:

Miles de euros		
	2024	2023
Impuesto corriente		
Del ejercicio	350	828
Impuesto diferido	(170)	128
Ajustes de ejercicios anteriores		-
Total	180	956



El detalle de activos y pasivos por impuesto diferido registrados por tipos de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2024 es como sigue:

			2024
	Activos	Pasivos	Netos
Limitación 50% bases imponibles negativas	350	-	350
Amortización no deducible	-	-	-
Por subvenciones	-	-	-
Activos y pasivos netos	350	-	350

			2023
	Activos	Pasivos	Netos
Limitación 50% bases imponibles negativas	-	-	-
Amortización no deducible	158	-	158
Por subvenciones	-	-	-
Activos y pasivos netos	158	-	158

20. SALDOS TRANSACCIONES DE LA EMPRESA CON PARTES VINCULADAS

a) Saldos con partes vinculadas

Los importes de los saldos de la Empresa con sociedades del grupo son las siguientes:

			Miles de euros	
			2024	
	Saldo Deudor	Saldo Acreedor		
Empresas del Grupo:	-	-		
Canal de Isabel II, S.A.M.P. (nota 10(a) (d) nota 19 y nota 9)	173.769	781		
Canal Extensia, S.A.U. (nota 19)	3.945	-		
Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. (nota 19)	-	125		
TOTAL	177.714	906		

			Miles de euros	
			2023	
	Saldo Deudor	Saldo Acreedor		
Empresas del Grupo:	-	-		
Canal de Isabel II, S.A.M.P. (nota 10(a) (d) nota 19 y nota 9)	189.766	1.751		
Canal Extensia, S.A.U. (nota 19)	2.572	-		
Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. (nota 19)	-	857		
TOTAL	192.338	2.608		

El saldo deudor con Canal de Isabel II, S.A.M.P. recoge principalmente el saldo derivado de la obligación contraída por esta sociedad dependiente (deuda espejo) en relación con los contratos financieros formalizados con las entidades financieras (véase nota 10).



b) Transacciones con partes vinculadas

Los importes de las transacciones de la Empresa con sociedades del grupo, asociadas y negocios conjuntos son las siguientes:

Miles de euros		
2024		
	Canal de Isabel II S.A.M.P.	Comunidad de Madrid
Ingresos		
Prestación de Servicios	4.188	-
Dividendos recibidos	59.805	-
Ingresos financieros	3.431	-
Otros ingresos de gestión corriente	312	1.485
Gastos		
Reparaciones	(119)	-
Aprovisionamientos	(1)	-
Otros servicios	(52)	-
Suministros	(31)	-
Inversiones	-	-

Miles de euros		
2023		
	Canal de Isabel II S.A.M.P.	Comunidad de Madrid
Ingresos		
Prestación de Servicios	3.968	-
Dividendos recibidos	67.290	-
Ingresos financieros	3.717	-
Otros ingresos de gestión corriente	464	2.210
Gastos		
Reparaciones	(101)	-
Aprovisionamientos	(4)	-
Otros servicios	(65)	-
Suministros	(30)	-
Inversiones	-	-

Las ventas de bienes, prestación de servicios, compras de aprovisionamientos y otros gastos se realizan en función de los precios vigentes aplicables a terceros no vinculados.



c) Información relativa a los Miembros del Consejo de Administración y Personal de Alta Dirección de la Empresa

Durante 2024 los Miembros del Consejo de Administración y el Personal de Alta Dirección ha devengado remuneraciones por importe de 0 miles de euros y 96 miles de euros respectivamente. Durante 2023 los Miembros del Consejo de Administración no devengaron remuneraciones, el personal de Alta Dirección devengó remuneraciones por importe de 92 miles de euros, no teniendo concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía ni se han pagado primas de seguro de responsabilidad civil por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo. No hay remuneraciones pendientes de pago en concepto de objetivos y productividad. Asimismo, la Empresa no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales miembros del Consejo de Administración de la Empresa. Con respecto al personal de Alta Dirección, la Empresa tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones (véanse notas 5(h) y 5(i), de las que no se ha aportado nada en concepto de planes de pensiones. Asimismo, no han percibido importes por la póliza de antigüedad (véase notas 5(h) y 5(i)). De acuerdo con lo establecido en el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno, que regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2023, y la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024, en el año 2024 y 2023 no se han realizado aportaciones al plan de pensiones de empleo.

d) Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado realizadas por los Administradores de la Sociedad

Durante el ejercicio 2024 y 2023, los Administradores de la Sociedad no han realizado con ésta ni con sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

e) Situaciones de conflicto de interés de los Administradores

Los Administradores del Ente Público y las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del TRLSC.



21. INGRESOS Y GASTOS**a) Importe neto de la cifra de negocios**

El detalle del importe neto de la cifra de negocios por categorías de actividades es como sigue:

	Miles de euros	
	2024	2023
Operaciones continuadas		
Ingresos dividendos	59.805	67.290
Ingresos por prestación de servicios	4.188	3.969
Ingresos financieros	3.431	3.717
Total General	67.424	74.976

La totalidad de los ingresos se realizan en el mercado nacional y en euros.

b) Gastos de personal

El detalle de los Gastos de personal es como sigue:

	Miles de euros	
	2024	2023
Operaciones continuadas		
Sueldos, salarios y asimilados	2.076	1.944
Cargas sociales	647	565
Seguridad Social a cargo de la Empresa	551	481
Premio de permanencia (nota 5(i))	3	5
Otros gastos sociales	93	79
Total General	2.723	2.509

c) Ingresos accesorios

El detalle de los ingresos es como sigue:

	Miles de euros	
	2024	2023
Operaciones continuadas		
Ingresos por cesión Teatro Canal	1.485	2.210
Gastos facturados a Canal Gestión	336	536
Total General	1.821	2.746

Durante los ejercicios 2024 y 2023 Ingresos accesorios incluye principalmente los ingresos derivados de la cesión de los Teatros del Canal y gastos facturados al grupo.

La Sociedad no reconoce ingresos ordinarios y los costes asociados derivados de, los Cánones de Regulación, las Tarifas de Utilización de Agua, los Cánones de Vertidos, las tarifas derivadas de Convenios de explotación de Infraestructuras, las tasas de toda índole, y las sanciones por



incumplimientos imputables a Canal de Isabel II, S.A.M.P. en las que actúa como un mero intermediario, cobrando los importes por cuenta del responsable principal de las operaciones. En estas operaciones la Empresa no obtiene ningún resultado al actuar como intermediario según lo establecido en el Contrato Programa en el artículo 11 del apartado 13.

La Sociedad evalúa si está actuando como principal o comisionista en las operaciones de prestación de servicios en base a su exposición a los riesgos y beneficios significativos de las operaciones.

d) Servicios exteriores

El detalle de los servicios exteriores es como sigue:

	Miles de euros	
	2024	2023
<i>Operaciones continuadas</i>		
Arrendamientos	301	310
Reparaciones y conservación	171	152
Servicios profesionales independientes	223	198
Primas de seguros	3	2
Suministros	58	58
Otros servicios	289	148
Total General	1.045	868

e) Otros resultados

Contiene principalmente el gasto por la dotación de provisiones en relación con las actuaciones previstas del Plan SANEA y Plan PIR por importe de 10.845 y 588 miles de euros respectivamente.



22. INFORMACION SOBRE EMPLEADOS

El número medio de empleados, desglosado por categorías, durante 2024 y 2023 es como sigue:

	Número	
	2024	2023
Personal Alta Dirección	1	1
Titulados superiores	18	18
Titulados de grado medio	2	2
Técnicos	2	2
Administrativos y jefes de equipo	14	12
Oficiales operativos	3	3
Total, general	40	38
Jubilados Parciales	-	-

El número de empleados, desglosado por categorías, a 31 de diciembre es como sigue:

	Número	
	2024	2023
Personal Alta Dirección	1	1
Titulados superiores	21	17
Titulados de grado medio	3	2
Técnicos	2	2
Administrativos y jefes de equipo	13	14
Oficiales operativos	3	3
Total, general	43	39
Jubilados Parciales	1	-

La distribución por sexos al final de los ejercicios 2024 y 2023 del personal, Miembros del Consejo de Administración y Personal de Alta Dirección es la siguiente:

	Número	
	2024	
	Mujeres	Hombres
Consejeros	1	5
Personal Alta Dirección	-	1
Titulados superiores	12	9
Titulados de grado medio	3	-
Técnicos	-	2
Administrativos y jefes de equipo	10	3
Auxiliares de oficina	1	2
Total general	27	22
Jubilados Parciales	-	1



	Número	
	Mujeres	Hombres
		2023
Consejeros	1	5
Personal alta dirección	-	1
Titulados superiores	9	9
Titulados de grado medio	2	0
Técnicos	0	2
Administrativos y jefes de equipo	11	3
Auxiliares de oficina	1	2
Total general	24	22
Jubilados Parciales		

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad no tiene empleados con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación local equivalente).

23. HONORARIOS DE AUDITORIA

La empresa auditora de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Empresa, Ernst&Young, S.L. ha devengado durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 respectivamente honorarios por servicios profesionales según el siguiente cuadro:

	Miles de euros	
	2024	2023
Por servicios de auditoría	50	50
Por otros servicios	12	12

Los importes incluidos en los cuadros anteriores incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2024 y 2023, con independencia del momento de su facturación.



24. INFORMACION SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICION ADICIONAL TERCERA “DEBER DE INFORMACION DE LA LEY 15/2011 DE 5 DE JULIO”

La información sobre el periodo medio de pago a proveedores es como sigue:

	Miles de euros	
	2024	2023
Periodo medio de pago a proveedores (días)	9,05	9,53
Ratio de las operaciones pagadas (días)	9,39	9,57
Ratio de las operaciones pendientes de pago (días)	-	-
Total pagos realizados (miles de euros)	905	669
Total pagos pendientes (miles de euros)	34	3
Facturas pagadas en periodo inferior al máximo establecido (número)	194	217
Facturas pagadas en periodo inferior al máximo establecido (%)	100,00	100,00
Volumen monetario facturas pagadas en periodo inferior al máximo establecido (miles de euros)	905	669
Volumen monetario facturas pagadas en periodo inferior al máximo establecido (%)	100,00	100,00

25. POLITICA Y GESTION DE RIESGOS FINANCIEROS

La gestión de los riesgos financieros del Canal tiene como objetivo principal asegurar la disponibilidad de fondos para el cumplimiento puntual de los compromisos financieros y proteger el valor de los flujos económicos y de los activos y pasivos de la Empresa. La política de la Empresa es cubrir todas aquellas exposiciones significativas y no tolerables siempre que existan instrumentos adecuados y el coste de cobertura sea razonable.

a) Riesgo de crédito

La Empresa no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito distintas de las mencionadas en la nota 9.

El importe total de los activos financieros sujetos a riesgo de crédito se muestra en la nota 9(a)).

b) Riesgo de tipo de interés

La Empresa no tiene riesgo de tipos de interés. Los únicos pasivos financieros que tiene la compañía a 31 de diciembre de 2024 y 2023 que se ven afectados por variaciones del tipo de interés son los asociados a la deuda espejo. La deuda espejo se creó como consecuencia de la aportación no dineraria, descrita en la nota 3. El impacto en la cuenta de resultados de variaciones del tipo de interés es nulo en pérdidas y ganancias ya que se traspasó a la Sociedad Canal de Isabel II el total de las obligaciones pactadas inicialmente con las entidades financieras (véase nota 9 (a)).

c) Riesgo de liquidez

La Empresa ha llevado a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas.



La duración y el calendario de amortización de la financiación mediante deuda se establece en base a la tipología de las necesidades que se están financiando a largo plazo para atender sus necesidades de inversión futuras que se han trasladado a la Empresa a través de la deuda espejo.

La clasificación de los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales se muestra en las notas 9 y 16.

d) Riesgo de tipo de cambio

El riesgo por la volatilidad del tipo de cambio se considera poco significativo y está motivado por la variación del peso colombiano, el peso dominicano y el real brasileño en la valoración de la inversión financiera indirecta que tiene la Empresa en Canal Extensia, S.A. Este riesgo se ha transferido a Canal de Isabel II, S.A.M.P., como consecuencia de la rama de actividad aportada (véase nota 3).

26. HECHOS POSTERIORES

Con fecha 12 de febrero de 2025 el Ente Público Canal de Isabel II ha transmitido al Ayuntamiento de Pezuela de las Torres las acciones correspondientes al 0,00248% del capital social de Canal de Isabel II, S.A. M.P, en virtud del Convenio de 30 de enero de 2025, relativo a la incorporación del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres al modelo de gestión de Canal de Isabel II, entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Pezuela de las Torres.

Con fecha 16 de abril de 2025 se ha notificado a Canal Gestión Lanzarote (CGL) certificación de los acuerdos adoptados por parte del Consorcio del Agua de Lanzarote en sesión extraordinaria celebrada el 10 de abril. En esa notificación se incluye el acuerdo de inicio del procedimiento de resolución del contrato de concesión del que es titular CGL, otorgando plazo para la presentación de alegaciones.

Principalmente los motivos alegados son los siguientes:

- La falta de ejecución de las inversiones previstas en la oferta.
- Incumplimiento del Plan de Explotación y Gestión del servicio.
- Y otros asuntos relacionados con el canon de explotación.

Canal Gestión Lanzarote se opondrá en esta fase a la continuación del procedimiento al no estar de acuerdo con los hechos e interpretaciones en los que se sustenta el acuerdo y adoptará las medidas oportunas para la mejor defensa de sus derechos. El procedimiento deberá ser instruido, resuelto y notificado, en el plazo máximo de ocho meses.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1036922624501642974524**





La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/cvy>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1036922624501642974524**

3. Anexos

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1036922624501642974524**



Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II

Memoria de Cuentas Anuales 2024



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.comunidadmadrid.es> mediante el siguiente código seguro de verificación: 1036922624501642974524

Información relativa a Empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2024 **Anexo I (1)**

Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Auditor	% de la participación			miles de euros					
				Directa	Indirecta	Total	Capital	Reservas	Otras Partidas Patrimonio Neto	Resultado	Total Fondos Propios	Total Patrimonio Neto
Canal de Isabel II, S.A., M.P. (1)	Santa Engracia 125 – Madrid	Explotación, operación, mantenimiento y conservación de la Red General de la Comunidad de Madrid.	EY	82,32%	-	82,32%	1.074.032	809.372	1.804.882 (2)	159.578	3.059.211	3.847.864 (2)
Canal Extensia, S.A.U.	Santa Engracia 125 – Madrid	Tenedora de acciones	EY	-	82,32%	82,32%	80.600	64.321	(16.647)	(16.901)	84.373	84.373
Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.	Ctra. Arrecife-Las Caletas Km. 3,5 Lanzarote	Gestión integral del ciclo del agua	EY	-	82,32%	82,32%	60	(107)	(11.917)	(11.457)	(75.421)	(75.421)
Canal Extensia América, S.A. (antes INASSA)	Barranquilla (Colombia)	Operador del ciclo integral del agua	EY	-	67,37%	67,37%	25.271	3.258	(16.678)	(20.556)	(45.705)	(45.705)
Gestus Gestión & Servicios S.A.S.	Barranquilla (Colombia)	Gestión de Tributos	EY	-	63,41%	63,41%	604	(322)	(1.630)	3	(1.645)	(1.645)
Acueducto, Alcantarillado y Aseo Dominicana, S.A.	Santo Domingo (República Dominicana)	Operador del ciclo integral del agua	EY	-	43,79%	43,79%	769	77	(8.410)	(824)	(8.388)	(8.388)
Acueducto, Alcantarillado y Aseo Ecuador Agacase, S.A.	Samborondon (Ecuador)	Gestión de recursos públicos	EY	-	67,52%	67,52%	364	(260)	(532)	1.253	825	825
Amagua, CEM	Samborondon (Ecuador)	Operador del ciclo integral del agua	EY	-	47,26%	47,26%	4.793	2.105	5.241 (2)	3.308	15.283	15.447 (2)
Amerika Tecnología y Servicios, S.A.S.	Barranquilla (Colombia)	Diseño, mantenimiento, desarrollo, soporte y gestión de proyectos de tecnologías de información	EY	-	67,37%	67,37%	131	271	-	(9)	393	393
Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L.	Montevideo (Uruguay)	Inversión y tenencia de activos	EY	-	74,84%	74,84%	3	-	(63.681)	(12.577)	(76.255)	(76.255)

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II

Memoria de Cuentas Anuales 2024

Interamericana de Aguas de México, S.A.	Veracruz (México)	Operador del ciclo integral del agua	-	-	66,72%	66,72%	77	-	(30)	-	(53)	(53)
Mexaqua, S.A.	Veracruz (México)	Operador del ciclo integral del agua	-	-	46,70%	46,70%	102	-	75	-	677	677
Emissao, S.A.	Brasil	Mantenimiento, explotación, distribución y saneamiento de agua	EY	-	56,13%	56,13%	5.404	-	(6.724)	(18.899)	(83.219)	(83.219)
Fontes da Serra Saneamiento de Guapimirim I.tda	Brasil	Ciclo integral de agua	EY	-	55,01%	55,01%	8	-	(06)	(270)	(768)	(768)

⁽¹⁾ Incluye negocios conjuntos (UTE de Alcalá) Ver anexo III

⁽²⁾ Incluye negocios conjuntos (Consortios) Ver anexo III

⁽³⁾ Incluye subvenciones, donaciones y legados recibidos.

Datos convertidos a tipo de cambio de cierre y presentado bajo PGC.

Este anexo forma parte integrante de la nota 1 de la memoria junto con la cual debe ser leída.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: **1036922624501642374524**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II

Memoria de Cuentas Anuales 2024



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: 1036922624501642974524

Información relativa a Empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2023 Anexo I (2)

Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Auditor	% de la participación			Capital	miles de euros				
				Directa	Indirecta	Total		Reservas	Otras partidas Patrimonio Neto	Resultado	Total Fondos Propios	Total Patrimonio Neto
Canal de Isabel II, S.A.,M.P. (1)	Santa Engracia 125 – Madrid	Explotación, operación, mantenimiento y conservación de la Red General de la Comunidad de Madrid.	EY	82,35%	-	82,35%	1.074.333	739.901	1.762.121 (2)	151.679	2.969.216	3.727.733 (2)
Canal Extensia, S.A.U.	Santa Engracia 125 – Madrid	Tenedora de acciones	EY	-	82,35%	82,35%	80.660	64.321	(8.561)	(35.086)	101.274	101.274
Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.	. Arrecife-Las Caletas Km. 3,5 Lanzarote	Gestión integral del ciclo del agua	EY	-	82,35%	82,35%	60	(126)	(50.360)	(13.557)	(63.983)	(63.983)
Canal Extensia Amércica, S.A. (antes INASSA)	Barranquilla (Colombia)	Operador del ciclo integral del agua	EY	-	67,40%	67,40%	27.409	3.534	(46.471)	(10.363)	(25.891)	(25.891)
Gestus Gestión & Servicios S.A.S (3)	Barranquilla (Colombia)	Gestión de Tributos	EY	-	63,43%	63,43%	655	(52)		(2.390)	(1.787)	(1.787)
Acueducto, Alcantarillado y Aseo Dominicana, S.A.	Santo Domingo (República Dominicana)	Operador del ciclo integral del agua	EY	-	43,81%	43,81%	761	76	(2.040)	(5.165)	(6.368)	(6.368)
Acueducto, Alcantarillado y Aseo Ecuador Agacase, S.A.	Samborondon (Ecuador)	Gestión de recursos públicos	EY	-	67,55%	67,55%	342	-	(1.761)	1.463	44	44

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II

Memoria de Cuentas Anuales 2024

Amagua, CEM	Samborondon (Ecuador)	Operador del ciclo integral del agua	EY	-	47,28%	47,28%	4.506	1.599	3.805 (2)	3.175	12.925	13.085 (2)
Amerika Tecnología y Servicios, S.A.S.	Barranquilla (Colombia)	Diseño, mantenimiento, desarrollo, soporte y gestión de proyectos de tecnologías de información	EY	-	67,40%	67,40%	142	446	-	(152)	436	436
Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L.	Montevideo (Uruguay)	Inversión y tenencia de activos	EY	-	74,87%	74,87%	3	-	(41.402)	(26.208)	(67.607)	(67.607)
Interamericana de Aguas de México, S.A.	Veracruz (México)	Operador del ciclo integral del agua	-	-	66,75%	66,75%	8	-	(149)	-	(61)	(61)
Mexaqua	Veracruz (México)	Operador del ciclo integral del agua	-	-	46,72%	46,72%	11	-	662	-	780	780
Emissao, S.A. (2)	Brasil	Mantenimiento, explotación, distribución y saneamiento de agua	EY	-	56,16%	56,16%	6	-	(74.910)	(8.528)	(76.942)	(76.942)
Fontes da Serra Saneamiento de Guapimirim I.tda.	Brasil	Ciclo integral de agua	EY	-	55,03%	55,03%	9	-	(529)	(93)	(613)	(613)

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gsona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: 1036922624501642974524

- (1) Incluye negocios conjuntos (UTE de Alcalá) Ver anexo III
 (2) Incluye negocios conjuntos (Consortios) Ver anexo III
 (3) Incluye subvenciones, donaciones y legados recibidos.

Datos convertidos a tipo de cambio de cierre y presentado bajo PGC.

Este anexo forma parte integrante de la nota 1 de la memoria junto con la cual debe ser leída.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II

Memoria de Cuentas Anuales 2024



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: 1036922624501642974524

Información relativa a Empresas Asociadas a 31 de diciembre de 2024 Anexo II (1)

Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Auditor	% de la participación			miles de euros		Reserva	Gras partidas Patrimonio Neto	Resultado	Total Fondos Propios	Total Patrimonio Neto
				Directa	Indirecta	Total	Capital						
GSS Venture, S.L.	c/ Guzmán el Bueno, 133 (Madrid)	Servicio de Comunicación y Telemarketing	EY	-	20,58%	20,58%	60	2.106		(795)	(503)	868	868
Metroagua, S.A. E.S.P. (1)	Santa Marta (Colombia)	Operador del ciclo integral del agua		-	24,16%	24,16%	-			-	-	-	-
Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado, S.A. E.S.P.	Riohacha (Colombia)	Operador del ciclo integral del agua	EY	-	26,95%	26,95%	437	553		(1.828)	(391)	(1.229)	(1.229)

Datos convertidos a tipo de cambio de cierre y presentado de acuerdo a PGC.

Este anexo forma parte integrante de la nota 1 de la memoria junto con la cual debe ser leída.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II

Memoria de Cuentas Anuales 2024



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: 0036922624501642974524

Información relativa a Empresas Asociadas a 31 de diciembre de 2023												Anexo II (2)	
Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Auditor	% de la participación			miles de euros		Reservas	Otras partidas Patrimonio Neto	Resultado	Total Fondos Propios	Total Patrimonio Neto
				Directa	Indirecta	Total	Capital						
GSS Venture, S.L.	c/ Guzmán el Bueno, 133 (Madrid)	Servicio de Comunicación y Telemarketing	EY	-	20,59%	20,59%	60	2.126		(355)	(544)	1.267	1.267
Metroagua, S.A. E.S.P. (1)	Santa Marta (Colombia)	Operador del ciclo integral del agua		-	24,17%	24,17%	-			-	-	-	-
Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado, S.A. E.S.P.	Riohacha (Colombia)	Operador del ciclo integral del agua	EY	-	26,96%	26,96%	390	600		(1.223)	(236)	(385)	(385)

Datos convertidos a tipo de cambio de cierre y presentado de acuerdo a PGC.

Este anexo forma parte integrante de la nota 1 de la memoria junto con la cual debe ser leída.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II

Memoria de Cuentas Anuales 2024



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: 1036922624501642974524

Información relativa a Negocios Conjuntos a 31 de diciembre de 2024				Anexo III (1)			
				2021			
				% de la participación			
Nombre	Domicilio	Actividad	Tipo	Directa	Indirecta	Total	Cifra de negocios
Aguas de Alcalá UTE	C/ Federico Salmón, 13 – Madrid	Gestión de abastecimiento y Saneamiento del ciclo del agua a la ciudad de Alcalá de Henares en la provincia de Madrid		-	41,16%	41,16%	15.210

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II

Memoria de Cuentas Anuales 2024



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: 1036922624501642974524

Información relativa a Negocios Conjuntos a 31 de diciembre de 2023							Anexo III (2)	
							2020	Miles de euros
							% de la participación	
Nombre	Domicilio	Actividad	Tipo	Directa	Indirecta	Total	Cifra de negocios	
Aguas de Alcalá UTE	C/ Federico Salmón, 13 - Madrid	Gestión de abastecimiento y Saneamiento del ciclo del agua a la ciudad de Alcalá de Henares en la provincia de Madrid		-	41,18%	41,18%	14.916	

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II

Memoria de Cuentas Anuales 2024



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/cs/1036922624501642974524> mediante el siguiente código seguro de verificación: 1036922624501642974524

Detalle del Movimiento de Reservas correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2024 Anexo IV (1)

Miles de euros

	Reservas			Total
	Reservas revalorización Voluntaria	Reservas de revalorización legal RD 7/1996	Otras Reservas	
Saldo al 31 de diciembre de 2023	900.799	119.746	(41.617)	878.928
Otras variaciones			(975)	
Saldo al 31 de diciembre de 2024	900.799	119.746	(592)	878.953

Este anexo forma parte integrante de la nota 5(d) de la memoria junto con la cual debe ser leída.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II

Memoria de Cuentas Anuales 2024



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: 1036922624501642974524

Detalle del Movimiento de Reservas correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2023					Anexo IV (2)
					Miles de euros
	Reservas			Reservas	Total
	Reservas revalorización Voluntaria	Reservas de revalorización legal RD 7/1996	Otras Reservas		
Saldo al 31 de diciembre de 2022	900.799	119.746	(41.616)	878.929	
Otras variaciones			(1)	(1)	
Saldo al 31 de diciembre de 2023	900.799	119.746	(41.617)	878.928	

Este anexo forma parte integrante de la nota 5(d) de la memoria junto con la cual debe ser leída.



4. Informe de Gestión del Ejercicio 2024



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/cv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1036922624501642974524**

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1036922624501642974524**



INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2024 CANAL DE ISABEL II

Durante el ejercicio 2024, la actividad de Canal de Isabel II se ha desarrollado de forma satisfactoria en relación con su planificación estratégica y con los objetivos definidos para el ejercicio.

La cifra de negocios del Canal de Isabel II alcanza 67 millones de euros para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. La cifra de negocio está compuesta principalmente por los dividendos que se reciben de Canal de Isabel II, S.A. M.P.

Los correspondientes flujos de efectivo derivados del beneficio del ejercicio son destinados a repartir dividendos a la Comunidad Autónoma de Madrid.

El periodo medio de pago del Canal de Isabel II a sus proveedores en el año 2024 es de 9 días.

Las funciones propias del Canal de Isabel II vienen fijadas en el Contrato-Programa, concretamente en el punto 5, Funciones y competencias que corresponden al Ente Público.

El área técnica supervisa la gestión de los recursos hídricos y la implantación de los planes de emergencia en las presas.

Asimismo, se aprueban los cortes y condenas de suministro propuestos por la Sociedad junto con las áreas jurídica (cuando se trata de propuestas de corte y condena cuando existe un procedimiento administrativo sancionador) y de servicios administrativos (cuando se trata de propuestas de corte y condenas por falta de pago).

Además de estas funciones, Canal de Isabel II desarrolla otras que corresponden a mandatos de la Comunidad de Madrid. Las más importantes son las siguientes:

- Tramitación y Gestión de diversas actuaciones del Programa PRISMA 2008-2011 prorrogado, relacionadas con obras de abastecimiento y saneamiento.
- Tramitación y Gestión de diversas actuaciones del Programa PIR 2016-2019 relacionadas con obras de abastecimiento y saneamiento.
- Tramitación y Gestión de diversas actuaciones del Programa PIR 2012-2026 relacionadas con obras de abastecimiento y saneamiento.
- Desarrollo de las funciones propias del Órgano Sustantivo en los expedientes de Evaluación Ambiental de los proyectos de aducción, depuración y reutilización de los recursos hídricos incluidos dentro del ámbito competencial de la Comunidad de Madrid.
- Actuaciones relacionadas con el Desmantelamiento de la Presa de la Alberca, Cenicentos.
- Actuaciones relacionadas con la gestión de la Presa del Ejército del Aire, en el término municipal de Navacerrada.
- Gestión de varias actuaciones contempladas dentro del reparto de fondos que la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 20 de junio de 2022 asignó a la Comunidad de Madrid correspondientes al Plan de actuaciones de Protección y Adaptación al Riesgo de Inundación e Integración Ambiental en núcleos urbanos, con cargo a la inversión 2 del componente 5 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Mediante Orden 4087/2022, de 2 de diciembre de 2022, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, se designó al Ente Público Canal de Isabel II entidad instrumental para la ejecución de estas inversiones.



Por otra parte, Canal de Isabel II es propietaria de los Teatros del Canal. En virtud del Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad Autónoma de Madrid para la ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP), inversión 5 de la componente 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), Canal de Isabel II ha resultado beneficiaria de una ayuda directa por importe de 3.618 miles de euros para actuaciones de rehabilitación sostenible en los Teatros del Canal, con el principal objetivo de un ahorro energético medio de energía primaria de, al menos, el 30 %. Las actuaciones han comenzado a ejecutarse a finales de 2022, siendo la fecha límite para su ejecución el primer trimestre de 2026.

Las áreas jurídica y de servicios administrativos del Ente realizan las funciones propias de su cometido. En concreto, el área jurídica tramita los procedimientos incoados con ocasión de infracciones al Reglamento de aguas del Canal e instruye los procedimientos de reclamación de responsabilidad patrimonial contra la Administración y asume la defensa en juicio del Ente Público ante los órdenes contencioso administrativo, civil y social de la jurisdicción. Por su parte, el área de servicios administrativos se encarga de todas las actividades relacionadas con la gestión financiera y de recursos humanos del Ente, así como la contratación, el registro documental y el mantenimiento de instalaciones y de los sistemas informáticos.

Corresponde a la Comunidad de Madrid garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal en el marco de la política social y económica, colaborando con la prestación integral y adecuada en la totalidad de su territorio de los servicios de competencia municipal, especialmente los servicios mínimos y obligatorios.

Para dar cumplimiento a dicho mandato legal, dispuesto en el artículo 128 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, se aprobó, mediante Decreto 68/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008-2011, cuyo periodo de vigencia fue prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2015 mediante Decreto 178/2011, de 29 de diciembre, posteriormente por el Decreto 242/2015, de 29 de diciembre y por último por el Decreto 118/2020 de 23 de diciembre para el período 2021-2025.

Mediante Decreto 92/2014, de 31 de julio, se modificó el Decreto 68/2008 para incorporar, entre otros cambios, en el contexto de los planes PRISMA, la ejecución y financiación por el Canal de Isabel II de actuaciones de abastecimiento y saneamiento que corresponda realizar a la Comunidad de Madrid, en atención a sus funciones y actividades. Esta misma norma establece que en las actuaciones que lleve a cabo el Canal de Isabel II las altas serán dictadas por la Dirección General con competencia en materia de Administración Local."

El Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, con una aprobación de la Comunidad de Madrid de 700.000 miles de euros, contempla que Canal de Isabel II podrá financiar y gestionar obras o actuaciones que tengan por objeto el abastecimiento o saneamiento dentro del Programa de Inversión Regional 2016-2019. En el apartado 4 del artículo 6 se refleja que:

"...y en consideración a su pertenencia a la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, el Canal de Isabel II podrá financiar y gestionar obras o actuaciones dentro del Programa que tengan por objeto total o parcial actividades de saneamiento y, o en su caso, abastecimiento de agua."



Por otra parte, el programa PIR 2021-2025 fue aprobado por el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, que también establece la participación de Canal de Isabel II en la financiación y gestión de las actuaciones relacionadas con abastecimiento y/o saneamiento.

Durante el 2023 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Ente Público Canal de Isabel II para la concesión directa a partir de 2023 de ayudas en especie para la renovación de las infraestructuras hidráulicas de alcantarillado en municipios de menos de 2.500 habitantes de la Comunidad de Madrid.

Con la finalidad de facilitar la financiación de las obras de renovación de las infraestructuras hidráulicas de alcantarillado de los municipios accionistas de Canal de Isabel II, S.A.M.P. en los que dicha empresa pública presta el servicio de alcantarillado, los Consejos de Administración del Ente Público Canal de Isabel II y de Canal de Isabel II, S.A.M.P. aprobaron el “Plan Sanea 2018-2030” (en adelante, Plan Sanea). El Plan Sanea tiene por objeto la planificación y la ejecución de las obras necesarias para la renovación de las redes de alcantarillado de los municipios que soliciten participar en el Plan, de modo que se logre la adecuación de las mencionadas redes a los planes directores, en el horizonte temporal del Plan Estratégico 2018-2030, así como la más eficaz prestación del servicio de alcantarillado por Canal de Isabel II, S.A.M.P. en aquellos municipios.

Las obras de renovación de las infraestructuras hidráulicas de alcantarillado que se ejecuten en el marco del Plan Sanea se financian con cargo a una cuota suplementaria a la tarifa de alcantarillado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.2.13 y 6 del Decreto 137/1985, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre régimen económico y financiero del abastecimiento y saneamiento de agua en la Comunidad de Madrid, así como en los artículos 11 y 12 de la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, reguladora del abastecimiento y saneamiento de agua en la Comunidad de Madrid. La cuota suplementaria es de aplicación desde la entrada en vigor del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se aprueba la misma, hasta la total recuperación del coste real de las obras que se acuerde acometer con un plazo máximo de treinta años.

Respecto a la planificación a medio y largo plazo, recogida en el Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación para 2021, se establecen los objetivos para cumplir con lo estipulado en el Contrato-Programa. Son fundamentalmente los siguientes:

- Supervisar y aprobar, en su caso, las competencias relativas a:

- La planificación general y estratégica del servicio.
- Los bienes de dominio público integrantes de la red y/o afectos al servicio.
- Las obras e infraestructuras de aducción y otras infraestructuras estatales adscritas al Ente Público.
- La calidad de las aguas.
- Las relaciones con los clientes.

Durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024 no se ha producido ninguna adquisición de acciones propias por parte de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2024 no se han llevado a cabo actuaciones de I+D.



La Sociedad presta atención en cuidar el medioambiente y hacer nuevas inversiones en equipos y mantenimiento de las instalaciones ya existentes, para cumplir con la normativa vigente en dicha en dicha materia.

Durante el ejercicio no se ha producido el uso por parte de la Sociedad de instrumentos financieros que resulte relevante para la valoración de sus activos, pasivos, situación financiera y resultados.

Los hechos posteriores se muestran en la nota 26 de la memoria.

El Grupo elabora el “Estado de Información no Financiera (EINF)”, que forma parte del informe de Gestión consolidado como parte de las Cuentas Anuales Consolidadas. El EINF ha sido verificado por un prestador independiente de servicios de verificación e incluye la información no financiera del Grupo Canal. Por lo tanto, Canal de Isabel II está exenta de la obligación de incluir esta información en su informe de gestión individual según lo descrito en la Ley 11/2018, por la que se modifica el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.



DILIGENCIA DE FIRMAS

Madrid, 23 de abril de 2025.

Reunido el Consejo de Administración del ENTE PÚBLICO CANAL DE ISABEL II en fecha 23 de abril de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.2.c) del Decreto 68/2012, de 12 de julio, por el que se regula la estructura orgánica del Canal de Isabel II, modificado por el Decreto 27/2024, de 24 de abril, del Consejo de Gobierno, en los artículos 253 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, todo ello en relación con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, **HA FORMULADO las CUENTAS ANUALES y el INFORME DE GESTIÓN** del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2024. Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión están constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

<p>Firmado digitalmente por: CARLOS NOVILLO PIRIS - ***4232** Fecha: 2025.05.06 13:56 Verificación y validez por CSV: 1055227506286605655860. La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv.</p> <p>Fdo.: D. CARLOS NOVILLO PIRIS PRESIDENTE</p>	
<p>Firmado digitalmente por: RAFAEL GARCÍA GONZÁLEZ - ***6393** Fecha: 2025.04.23 14:27</p> <p>Fdo.: D. RAFAEL GARCÍA GONZÁLEZ CONSEJERO</p>	<p>Firmado electronicamente por: Mariano González Sáez En la fecha y hora 30.04.2025 16:51:21 CEST</p> <p>Fdo.: D. MARIANO GONZÁLEZ SÁEZ CONSEJERO</p>
<p>PIQUET FLORES JUDIT - DNI 09025117D</p> <p>Firmado digitalmente por PIQUET FLORES JUDIT - DNI 09025117D Fecha: 2025.05.06 12:32:31 +02'00'</p> <p>Delega en el Presidente</p> <p>Fdo.: D^a. JUDITH PIQUET FLORES CONSEJERO</p>	<p>Firmado digitalmente por: JOSE ANTONIO SANCHEZ SERRANO - ***3282** Fecha: 2025.04.23 14:59</p> <p>Delega en el Presidente</p> <p>Fdo.: D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ SERRANO CONSEJERO</p>
<p>Se abstiene</p> <p>Fdo.: D. ANTONIO YAÑEZ CIDAD CONSEJERO</p>	<p>Yañez CIDAD ANTONIO - DNI 50821709N</p> <p>Firmado digitalmente por Yañez CIDAD ANTONIO - DNI 50821709N Fecha: 2025.05.05 18:19:18 +02'00'</p>



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: **1036922624501642974524**



Santa Engracia, 125. 28003 Madrid
www.cyii.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1036922624501642974524**